Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	*Director:* Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón	2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2010	**Lunes 15 de noviembre**	**Número 217**

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

- **De Burgos núm. 5.** *869/2010.* Pág. 2.

ANUNCIOS OFICIALES

– AYUNTAMIENTOS.

- **Berlangas de Roa.** Pág. 2.
- **Briviesca.** Págs. 2 y 3.
- **Villagalijo.** Pág. 3.

ANUNCIOS URGENTES

– MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN.

- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro.** Págs. 4 y ss.
- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero.** Págs. 9 y 10.

– AYUNTAMIENTOS.

- **Burgos. Area de Seguridad Pública y Emergencias.** Págs. 10 y ss.
- **Miranda de Ebro. Tributos.** Pág. 13.
- **Aranda de Duero. Urbanismo, Vivienda y Servicios.** Págs. 13 y ss.
- **Aranda de Duero. Intervención.** Pág. 19.
- **Rubena.** Pág. 19.
- **Arauzo de Miel.** *Enajenación del aprovechamiento maderable del ejercicio de 2010 de los montes de utilidad pública números 203 «El Pinar» y 204 «Valdemerino».* Págs. 19 y 20.
- **Belorado.** Pág. 20.
- **Sotragero.** Pág. 20.
- **Villasandino.** Pág. 20.
- **Milagros.** Pág. 21.
- **Trespaderne.** Pág. 21.
- **Valle de Losa.** Pág. 21.
- **Villagonzalo Pedernales.** Págs. 21 y 22.
- **Fresno de Río Tirón.** Pág. 22.
- **Briviesca.** Pág. 22.
- **Medina de Pomar.** *Adjudicación del contrato de obra consistente en la ejecución de la urbanización «Navas IV» del Polígono Industrial en esta localidad.* Pág. 22.
- *Adjudicación del contrato de obra consistente en la ejecución de la urbanización «Navas IV» del Polígono Industrial en esta localidad.* Págs. 22 y 23.
- **Arlanzón.** Pág. 23.
- **Rabé de las Calzadas.** *Contrato de arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas, propiedad de este Ayuntamiento, de masa común y de desconocidos.* Pág. 23.
- **Sasamón.** Págs. 23 y 24.
- **Buniel.** Pág. 24.
- **Pradoluengo.** Pág. 24.

– MANCOMUNIDADES.

- **Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte.** *Adjudicación del contrato de suministro de contenedores de recogida de residuos.* Pág. 24.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número cinco

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 869/2010.

Sobre: Otras materias.

De: Roberto Miguel Andrés González.

Procuradora: D.ª Lucía Ruiz Antolín.

Doña María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 869/2010 a instancia de la Procuradora D.ª Lucía Ruiz Antolín, en representación de Roberto Miguel Andrés González, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

«Finca rústica en Sotresgudo (Burgos) núm. 756, del plano general de concentración parcelaria, terreno dedicado a cereal-secano al sitio de Salcedo, que linda: Al norte, Jesús Andrés Andrés (f. 755) y colector de Valdabe; sur, masa común (f. 758), M.ª Pilar Marina Bohada (f. 757) y finca 752; este, M.ª Pilar Marina Bohada (f. 757) y zona excluida, Benedicto Rey y esposa (f. 758) y finca 760 y oeste, con valladar; Jesús Andrés (f. 755), y perdido por donde sale. Tiene una superficie de cuatro hectáreas, setenta y ocho áreas y cuarenta centiáreas, indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego, al tomo 1.050, libro 30, folio 244, finca n.º 5.987».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 7 de octubre de 2010. – El Secretario (ilegible).

201008784/8744. – 54,00

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Berlangas de Roa para el ejercicio 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 300.000,00 euros y el estado de ingresos a 300.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Berlangas de Roa, a 26 de octubre de 2010. – El Alcalde, Silvio Pascual Cuevas.

201008685/8613. – 34,00

Ayuntamiento de Briviesca

Presupuesto general del ejercicio de 2010

De acuerdo en lo dispuesto en los arts. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión del día 29 de septiembre de 2010, del Pleno de la Corporación el presupuesto general para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público de veinte días hábiles, tanto en el tablón de anuncios de la Corporación como en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 189/2010, de fecha 4 de octubre de 2010, se ha decretado por el Sr. Alcalde la publicación de dicho presupuesto general a nivel de capítulos y su relación que es como sigue:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPITULOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	OPERACIONES CORRIENTES	6.477.453,00
1.	Impuestos directos	2.917.600,00
2.	Impuestos indirectos	190.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.287.325,00
4.	Transferencia corrientes	1.933.528,00
5.	Ingresos patrimoniales	149.000,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	2.050.014,97
6.	Enajenación de inversiones reales	620.479,97
7.	Transferencias de capital	1.429.535,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	515.120,03
8.	Activos financieros	20.600,00
9.	Pasivos financieros	494.520,03
	Total presupuesto de ingresos	9.042.588,00

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPITULOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	OPERACIONES CORRIENTES	5.971.337,00
1.	Gastos de personal	3.171.993,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.455.481,00
3.	Gastos financieros	131.263,00
4.	Transferencias corrientes	212.600,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	2.870.651,00
6.	Inversiones reales	2.868.551,00
7.	Transferencias de capital	2.100,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	200.600,00
8.	Activos financieros	20.600,00
9.	Pasivos financieros	180.000,00
	Total presupuesto de gastos	9.042.588,00

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Briviesca, a 29 de octubre de 2010. – El Alcalde, José M.ª Martínez González, el Secretario (ilegible).

201008821/8753. – 44,00

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 30 de junio de 2010, aprobó definitivamente la relación de puestos de trabajo (R.P.T.) de este Ayuntamiento, lo que se publica de conformidad con lo establecido en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el T.R.R.L.

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA-2010

01. PERSONAL FUNCIONARIO – SERVICIO: ASUNTOS GENERALES.

Datos de identificación de puestos				Retrib. complementarias			Requisitos de desempeño						
Código	Dotaciones	Denominación	Singularidad	Destino (nivel)	Específico (euros)	Vinculac.	Admón. Proced.	Grupo	Escala	Formac.	Jornada	Horario	Vacantes
01.01.01	1	Secretario	N.S	29	1.861,40	F	A.P.	A1	H.N.	Licenciado	EX.	Normal	1
01.01.02	1	Interventor	N.S.	26		F	A.P.	A1	H.N.	Licenciado	EX.	Normal	1
01.01.03	1	T.A.G.-Letrado	N.S.	27	932,63	F	A.P.	A1	A.G.	Licenciado	EX.	Normal	
01.01.04	1	Advo.-Tesorero	N.S	20	782,05	F	A.P.	C1	A.E.	B. Superior	EX.	Normal	
01.01.05	5	Admvos.	N.S.	19	471,62	F	A.P.	C1	A.G.	B. Superior	ORD.	Normal	
01.01.06	1	Aux. Admvo.	N.S.	17	420,87	F	A.P.	C2	A.G.	B. Elemental	ORD.	Normal	
01.01.07	1	Agente Notif.-Ordenanza	N.S.	15	388,96	F	A.P.	E	A.E.	Cert. Esc.	ORD.	Normal	
01.01.08	1	Arquitecto Técnico	N.S	24	728,54	F	A.P.	A2	A.E.	Diplomado	EX.	Normal	
01.01.09	1	Ingeniero Técnico	N.S	22	547,22	F	A.P.	A2	A.E.	Diplomado	EX.	Normal	1
01.01.10	1	Tec. Cultura y Juventud	N.S.	24	577,23	F	A.P.	A2	A.E.	Diplomado	EX.	M/T	
01.01.11	1	Bibliotecario	N.S.	20	569,11	F	A.P.	C1	A.E.	B. Superior	ORD.	M/T	
01.01.12	1	Auxiliar de Biblioteca	N.S.	17	440,93	F	A.P.	C2	A.E.	B. Elemental	ORD.	M/T	
01.01.13	1	Téc. Archivo	N.S.	24	504,05	F	A.P.	A2	A.E.	Diplomado	ORD.	Normal	
01.01.14	2	Aux. Turismo	N.S.	17	450,96	F	A.P.	C2	A.E.	B. Elemental	EX.	M/T	
01.01.15	1	Policía Local											
		Subinsp. Jefe	N.S.	21	962,72	F	A.P.	A2	A.E.	Diplomado	EX.	M/T/N	1
01.01.16	1	Policía Local Oficial	N.S.	19	737,58	F	A.P.	C1	A.E.	B. Superior	EX.	M/T/N	
01.01.17	10	Policía Local Agentes	N.S.	17	637,54	F	A.P.	C1	A.E.	B. Superior	ORD.	M/T/N	4
01.01.18	1	Matarife	N.S.	17	409,21	F	A.P.	C2	A.E.	B. Elemental	ORD.	Normal	
01.01.19	1	Servicios Múltip.-Oficial	N.S.	17	772,78	F	A.P.	C2	A.E.	B. Elemental	EX.	Normal	
01.01.20	1	Servicios Múltip.-Operar.	N.S.	14	364,15	F	A.P.	E	A.E.	Cert. Esc.	ORD.	Normal	
01.01.21	1	Policía 2.ª Actividad	N.S.	15	342,07	F	A.P.	C1	A.E.	B. Elemental	ORD.	Normal	
01.01.22	1	Encargado Bombero	N.S.	17	403,35	F	A.P.	C1	A.E.	B. Superior	EX.	Normal	1
01.01.23	1	Conductor Bombero	N.S.	17	403,35	F	A.P.	C2	A.E.	B. Elemental	EX.	Normal	A extinguir
01.01.24	1	Cabo Jefe Policía Local	N.S.	19	878,97	F	A.P.	C1	A.E.	B. Superior	EX.	Normal	

02. PERSONAL LABORAL FIJO. – SERVICIO: ASUNTOS GENERALES.

Datos de identificación de puestos				Retrib. brutas		Requisitos de desempeño				
Código	Dotaciones	Denominación	Singularidad	Salario base	Vinculac.	Admón. Proced.	Formación	Jornada	Horario	Vacantes
02.01.01	1	Direct. Banda M.	N.S.	2.196,75	L	A.P.	Grado Medio	EX. (parcial)	M/T	1
02.01.02	6	Oficial servicios	N.S.	1.466,03	L	A.P.	B. Elemental	ORD.	Normal	2
02.01.03	18	Operarios serv.	N.S.	1.213,32	L	A.P.	Cert. Escolar	ORD.	Normal	1
02.01.04	1	Oper. Cementerio	N.S.	1.213,32	L	A.P.	Cert. Escolar	EX.	Normal	
02.01.05	1	Conduc.-bombero	N.S.	1.213,32	L	A.P.	B. Elemental	EX.	Normal	1
02.01.06	2	Técnico educador	N.S.	1.369,03	L	A.P.	B. Superior	ORD.	M/T	2
02.01.07	5	Téc. Jard. Infancia	N.S.	1.310,19	L	A.P.	Tec. S. Educac.Infantil o equivalente	ORD.	M/T	5
02.01.08	2	Monit.-Coord. Deportes, Ocio…	N.S.	1.521,70	L	A.P.	FP II o equivalente	EX.	M/T	1
02.01.09	1	Direct. E. Música	N.S.	2.196,75	L	A.P.	Grado Medio	EX.(parcial)	T	1

S: Singular
N.S.: No singular
F: Funcionario
L: Laboral

A.P.: Admón. Pública
H.N.: Habilitación Nacional
A.G.: Admón. Gral.
A.E.: Admón. Especial

EX.: Dedicación exclusiva
ORD.: Ordinaria
M/T/N: Mañana, tarde, noche

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Briviesca, a 29 de octubre de 2010. – El Alcalde, José M.ª Martínez González, el Secretario (ilegible).

201008822/8754. – 78,00

Ayuntamiento de Villagalijo

Formulada la cuenta general del presupuesto de esta Entidad con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, del ejercicio 2009, conforme establece el artículo 212.3 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar los reparos y observaciones que estimen oportunas a dicha cuenta.

Si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo, o en caso contrario se procederá a su resolución.

En Villagalijo, a 28 de octubre de 2010. – El Alcalde, César Barriada Herbosa.

201008843/8761. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02
DE MIRANDA DE EBRO

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Miranda de Ebro, a 29 de octubre de 2010. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

201008938/8813. – 2.490,00

* * *

Relación que se cita: Núm. Remesa: 09 02 1 10 000008.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
			PROCEDIMIENTO: RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO					
07 091009233015	0111	MARTINEZ VEGA AINHOA	09 02 09 90001017	AV BILBAO 17 4: C	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 157 10 003574346	09 02
			PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES					
07 091012407541	0611	MUNTEANU MARIAN	09 02 10 00105080	PZ BURGOS 14 3.º C	09250	BELORADO	09 02 218 10 002342951	09 02
07 091014802027	0611	STENCZEL VERA IULIANA	09 02 10 00105383	PZ CONSTITUCION 7 1 B	09250	BELORADO	09 02 218 10 002343153	09 02
07 390047078602	0521	CARRAL GARCIA MARIA LOURDES	09 02 10 00107407	CL ZAMORA 9 2.º A	09550	VILLARCAYO	09 02 218 10 002344365	09 02
07 471020319277	0521	GANEV EMIL PETKOV	09 02 10 00107508	CL MAYOR 6 4 IZD	09550	VILLARCAYO	09 02 218 10 002344466	09 02
07 481049008124	0521	GONGALVES RAMOS FERNANDO	09 02 10 00107710	CL IGNACIO ARANA 11 2 C	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 10 002344668	09 02
07 091006024537	0521	ALVES MATOS RICARDO JORGE	09 02 06 00120025	CL ARENAL 90 1.º	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002364472	09 02
07 091011832110	0521	SOARES RIBEIRO NUNO MIGUEL	09 02 09 00150321	CL RIO 23 1 C	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	09 02 218 10 003421469	09 02
10 09103438175	0111	NAVARRO MARTINEZ MARIA	09 02 08 00173835	CR BELORADO 11	09258	VILLALOMEZ	09 02 218 10 003487248	09 02
07 480058961915	0521	MARQUEZ JARAMILLO JUAN MANUEL	09 02 10 00150651	CL EL CAMPILLO 11	09589	VALLEJO DE MENA	09 02 218 10 003520489	09 02
07 091008930493	0521	VILLEGAS ALONSO ENRIQUE	09 02 10 00152974	CL NUEVA APERTURA 5 4 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 003520590	09 02
07 091007663837	0521	LOAYZA NUÑEZ IRENE	09 02 10 00153681	CL SANTA LUCIA 40 3 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 003520893	09 02
07 091010535643	0521	ZAMORANO HIERRO MARIA JUNCAL	09 02 10 00153782	CL CDO DE TREVIÑO 37 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 003520994	09 02
07 091002086034	0521	SANCHEZ DUEÑAS MARIA VANESA	09 02 10 00153984	CL CIUDAD DE VIERZON 28 4 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 003521095	09 02
10 09103686032	0111	MONTERO MARTINEZ JUAN FRANCISCO	09 02 10 00154893	CL NORTE 2 1 A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 003521301	09 02
07 010017632151	0521	MERINO GONZALEZ JOSE MANUEL	09 02 10 00155200	CL RONDA DEL FERROCARRIL 67	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 003521705	09 02
10 09104203364	0111	RAVI TAMIRAT CONSTRUCCION, S.L.	09 02 10 00155503	AV REYES CATOLICOS 18 2 D	09240	BRIVIESCA	09 02 218 10 003522008	09 02
07 090037371071	0521	RODRIGUEZ PLATON RAUL	09 02 10 00155705	CL CAMINO DE ANDUVA 4 2 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 003522109	09 02
07 091002137261	0521	GRACIA MONTORO FERNANDO	09 02 10 00155907	CL LA ESTACION 1 1 9	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 003522311	09 02
07 090039952584	0521	PALACIO SALAZAR ROBERTO	09 02 10 00157624	BO SAN PELAYO DE AYEGA	09585	AYEGA	09 02 218 10 003523725	09 02
07 090040162752	0521	NOGAL GARCIA ESTEBAN	09 02 10 00157725	CL LAS CUEVAS 57	09540	TRESPADERNE	09 02 218 10 003523826	09 02
07 091005734446	0521	MARTINEZ GARCIA MARIA BEGOÑA	09 02 10 00157927	MN CONCEJERO DE MENA	09587	CONCEJERO	09 02 218 10 003524028	09 02
07 391008439842	0521	VECILLA ARCOS BORJA	09 02 10 00158129	CL ALFONSO VI 30 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 003524129	09 02
07 090034380946	0521	MEDINA RONDA JORGE JUAN	09 02 10 00158533	CL GREGORIO SOLABARRIETA 17	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 003524432	09 02
10 09103488695	1211	BILBAO VILLALABEITIA JAVIER	09 02 10 00159139	CL LLAMARES 13	09587	VILLANUEVA DE MENA	09 02 218 10 003524836	09 02
10 09101826359	0111	IMPERCANAL, S.L.	09 02 10 00159341	CL EL POZO 15	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 003524937	09 02
07 090034900302	0521	FERNANDEZ LOMANA PAJARES J. RAMON	09 02 10 00159442	CL BILBAO 19	09540	TRESPADERNE	09 02 218 10 003525038	09 02
10 09104189321	0111	LANCA OLIVEIRA NUNO FILIPE	09 02 10 00159543	BO BARRIO SAN PEDRO 71	09510	QUINCOCES DE YUSO	09 02 218 10 003525139	09 02
07 091008705070	0521	RIBEIRO DA SILVA VIEIRA JERON. SILVER	09 02 10 00159644	CL MONTE GORBEA 5 3 A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 003525240	09 02
07 091008843193	0521	SYULEYMANOV BEYTI MUSTAFOV	09 02 10 00159745	PZ SOMAVILLA 2	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 10 003525341	09 02
07 481014940209	0521	AYALA NARBONA DAVID	09 02 10 00160048	CL ALFONSO VI 56 3.º IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 003525442	09 02
07 090038657131	0521	TRASVINA CALVO PEDRO	09 02 10 00160553	ZZ SIN SEÑAS	09585	UNGO	09 02 218 10 003525947	09 02
07 090036288210	0521	GONZALEZ URIARTE FERNANDO	09 02 10 00161058	CL MERINDAD CUESTA URRIA 25 3.º A	09550	VILLARCAYO	09 02 218 10 003543024	09 02
07 281275517806	0611	URSU ROBERT CLAUDIU	09 02 10 00161664	CL SAN LAZARO 22 3 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 003543327	09 02
07 091013126452	0521	DE OLIVEIRA E SILVA MIGUEL	09 02 10 00162169	CL ALLAL 1 4 C	09550	VILLARCAYO	09 02 218 10 003543832	09 02
07 301027894554	0611	GOUAL ABDELKADER	09 02 10 00162573	CL CONCEPCION ARENAL 5 2	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 003544236	09 02
07 091006376969	0521	ORTIZ ORTIZ MAITE	09 02 10 00162876	CL GLORIA FUERTES 40	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 003544438	09 02
07 480117532535	0521	LAMBORENA PLANILLO RAUL	09 02 10 00165809	CL MAYOR 35 A	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 10 003779763	09 02
10 09103729377	1211	PEREZ TREJO SATURNINO	09 02 10 00168637	CL RIOJA 9 4 A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 003888382	09 02
07 091012284875	0611	DEACONESCU FLORIN	09 02 10 00168940	CL GRANJA LAS CAMPAS 3	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 10 003888584	09 02
07 301017606894	0611	EL BAKKAL RACHID	09 02 10 00169243	CL DEL CAMPO 1 1 DCH	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	09 02 218 10 003888786	09 02
07 090041518126	0521	ORTEGA GIL-FOURNIER GONZALO	09 02 10 00169748	CL JUSTO CANTON DE SALAZAR 13 3 IZD	09240	BRIVIESCA	09 02 218 10 003889190	09 02
07 091008930493	0521	VILLEGAS ALONSO ENRIQUE	09 02 10 00170051	CL NUEVA APERTURA 5 4 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 003889392	09 02
07 291046804924	0521	MASHA HAKEEM	09 02 10 00170758	CL ALTAMIRA 60 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 003889800	09 02
			PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES					
10 09103981981	0111	S.I.; J. MANUEL MARTINS DE LIMA Y MIGUEL DUARTE MARTINS	09 02 10 00101545	CL SAN FRANCISCO 13 3 A	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 303 10 003394995	09 02

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
			PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES					
07 090040966943	0521	FERNANDEZ CARCEDO OSCAR	09 02 10 00080428	CL MOLINOS 15 2.º I	09250	BELORADO	09 02 304 10 003164320	09 02
07 311022501439	0521	IBRAIMOV KARDZHALIEV IBRAIM	09 02 09 00162243	CL LOS ALMENDROS 4 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 304 10 003412981	09 02
			PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
10 09102514655	0111	FERNANDEZ LINARES JAVIER	09 02 08 00157061	CL LA SENDILLA 21 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002549277	09 02
07 390049078014	0521	TERRON CESTERO MARIA LUISA	09 02 08 00159182	UR PARQUE REAL 5 3 A	09550	VILLARCAYO	09 02 313 10 002549378	09 02
07 480084498577	0521	VELASCO MAKOOBA JESUS MARIA	09 02 08 00183535	CL BOULEVARD 1 1 B	09550	VILLARCAYO	09 02 313 10 002549782	09 02
07 090029377968	0521	IZARRA BARANDA JOSE MARIA	09 02 10 00063351	CL LOS ALMENDROS 21 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002555038	09 02
07 481014940209	0521	AYALA NARBONA DAVID	09 02 10 00107609	CL ALFONSO VI 56 3.º IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002560492	09 02
07 090036548490	0521	PEREZ IRALA JOSE MARIA	09 02 99 00031401	CL CIUDAD DE TOLEDO 44 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002590909	09 02
10 09104043922	0111	CARRIZO GORDO TANIA	09 02 10 00073455	CT MADRID-IRUN 81 4 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002591818	09 02
07 030090829521	0521	PIPAON VAL FELIX	09 02 10 00081438	CL CARMEN AMAYA (URB. EL CRUCERO) 11	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002591919	09 02
07 470023858545	0521	RODRIGUEZ SUSO MARIA TERESA	09 02 08 00114221	CL SANTA LUCIA 2 4.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002639712	09 02
07 090033270500	0521	LARA BRATOS ALFREDO	09 02 09 00025736	CL LAS CONCHAS 11 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002640217	09 02
07 091011995693	1221	PRUNDAR OLIMPIA	09 02 09 00062415	CL EL OLIVO (BAYAS) 17 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002640621	09 02
07 311022501439	0521	IBRAIMOV KARDZHALIEV IBRAIM	09 02 09 00162243	CL LOS ALMENDROS 4 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002641631	09 02
10 09102747253	0111	DOS SANTOS PENEDA JOAQUIM	09 02 10 00021016	CL RAMON Y CAJAL 3 4 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002642742	09 02
07 090033019714	0521	FUENTES SAEZ MIGUEL ANGEL	09 02 10 00021622	CL LA REJA 1 3 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002642843	09 02
07 090036411377	0521	SANDOYA ROJAS JOSE LUIS	09 02 10 00036776	CL REPUBLICA ARGENTINA 74	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002642944	09 02
07 090038909432	0521	PEREDA DAVALILLO JOSE CARLOS	09 02 10 00050823	CL RAMON Y CAJAL 61	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002643449	09 02
07 030090829521	0521	PIPAON VAL FELIX	09 02 10 00081438	CL CARMEN AMAYA (URB. EL CRUCERO) 11	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002644661	09 02
07 090039624101	0521	GORDO RODRIGUEZ GREGORIO	09 02 10 00097707	CL CIUDAD JARDIN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002645166	09 02
10 09102764734	0111	CONST. Y REFORMAS SANTA CASILDA, S.L.	09 02 08 00176057	CL SANTA ANA AL RIO 10	09240	BRIVIESCA	09 02 313 10 003000430	09 02
07 090036548490	0521	PEREZ IRALA JOSE MARIA	09 02 99 00031401	CL CIUDAD DE TOLEDO 44 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003034782	09 02
07 091009792581	0521	BATISTA MARQUES CARLOS MANUEL	09 02 07 00103076	PZ MAYOR 16 3	09240	BRIVIESCA	09 02 313 10 003035085	09 02
07 091009406100	0521	SANCHEZ DUEÑAS LIDIA	09 02 07 00119143	CL LEOPOLDO LEWIN 20 1 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003035186	09 02
10 09102514655	0111	FERNANDEZ LINARES JAVIER	09 02 08 00157061	CL LA SENDILLA 21 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003035489	09 02
07 091012547684	0521	ATANASOV KOSTA DIMITROV	09 02 08 00164135	AV BRIVIESCA 3 3 DC	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 003035590	09 02
07 091005814167	0521	ATIENZA PUENTE NEREA	09 02 09 00026140	CL CANTABRIA 4 3 A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003035893	09 02
07 011012385445	0521	DE QUEIROS PINTO JOAQUIM ANTONIO	09 02 09 00063122	CL SAN HECTOR VALDIVIELSO 10 5 A	09240	BRIVIESCA	09 02 313 10 003036196	09 02
07 091012718446	0521	MOFLEA MARIAN CATALIN	09 02 09 00116268	PZ ALFONSO VI 7 5.º A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003036503	09 02
07 301028838080	0611	BOUQRI ABDELHAK	09 02 09 00130113	CL SAN JUAN 18 2	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003036604	09 02
07 010020032596	0521	PESQUERA FERNANDEZ MARIA TERESA	09 02 09 00194373	CL MARTIN MONTOYA 3 3.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003036705	09 02
07 091012471502	0521	CEHAN SERGIU VASILE	09 02 09 00195585	CL GRUPO RENFE 3 3 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003036806	09 02
07 011007087124	0111	SAIN DARIUS ALIN	09 02 09 90001421	CL CLAVEL 10 3 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003037008	09 02
07 091006789625	0521	VIANA MANJON AITOR	09 02 10 00007878	CL COMUNEROS DE CASTILLA 7 2 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003037311	09 02
10 09103098069	0111	ROBERTO GOMEZ SAEZ Y CRISTINA GOMEZ SAEZ, S.I.	09 02 10 00043648	CL PEDRO RUIZ 45 BJ	09240	BRIVIESCA	09 02 313 10 003037715	09 02
10 09103270346	0111	CARNEIRO NUNES JOSE	09 02 10 00058503	CL ERMITA 21	09244	BUSTO DE BUREBA	09 02 313 10 003037917	09 02
07 091014756456	0611	SAVOVA YORDANOVA RENETA	09 02 10 00086892	CL SAN IGNACIO 3 3	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 003038422	09 02
07 481015463201	0521	HERAS CASTILLO DAVID	09 02 10 00089219	CL EL MONTE 1 2.º C	09240	BRIVIESCA	09 02 313 10 003038523	09 02
10 09101403094	0111	J.P. CONSORCIO INMOBILIARIO, S.L.	09 02 10 00101141	CL COMUNEROS CASTILLA(ENT.C/LA ESTA 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003038826	09 02
10 09004597546	0111	IMPREGMANOR,S.A.	09 02 10 00104575	BO DE MERCADILLO S/N	09580	VILLASANA DE MENA	09 02 313 10 003038927	09 02
10 09103961167	0111	KHRUSHCHOV SERHIY	09 02 10 00106090	AV BILBAO 13 A 2 B	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 003039028	09 02
07 091003399877	0521	RODRIGUES FERNANDES CASIM. NASCIM	09 02 10 00106595	CL MAYOR 44 1.º IZD	09240	BRIVIESCA	09 02 313 10 003039129	09 02
10 09103350673	0111	CASTAÑO SIEIRA FERNANDO	09 02 10 00111952	BO SOPEÑANO SN	09589	SOPEÑANO	09 02 313 10 003039432	09 02
07 011012506592	0611	SALAZAR JIMENEZ MELANIA	09 02 10 00123975	CL CASTILLO 6 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003040038	09 02
07 091008229770	0611	BELALA DJILLALI	09 02 10 00125187	CL COLON 11 1 IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003040139	09 02
07 091012376219	0611	NUNEZ FLAZ JOAQUIN	09 02 10 00126096	CL RONDA DEL FERROCARRIL 59 6 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003040240	09 02
07 201005391025	0521	MARQUINEZ UZQUIANO ITZIAR	09 02 10 00128726	UR GORRITXOSTE 15	09216	AGUILLO	09 02 313 10 003040341	09 02
07 480053773021	0521	ALVAREZ BLANCO ANTONINO	09 02 00 00006586	CL LA ISLA 24 2.º IZD	09580	VILLASANA DE MENA	09 02 313 10 003076111	09 02
10 09102243459	0111	BARRESERRA, S.L.	09 02 06 00050812	CT MADRID-IRUN, KM. 290	09244	FUENTEBUREBA	09 02 313 10 003076212	09 02
07 090031871070	0521	SONCILLO ALONSO JOSE MARIA	09 02 08 00062586	CL SANCHO GARCIA 1 1	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	09 02 313 10 003076616	09 02
07 091009267771	0611	MEHMEDOV AHMED SHABANOV	09 02 08 00127052	CL NUÑO RASURA 31 1 IZD	09550	VILLARCAYO	09 02 313 10 003077020	09 02
07 091004492139	0521	LOPEZ RANEDO DIEGO	09 02 08 00127456	AV LA RONDA 34	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 003077121	09 02
07 090031146095	0521	MUIÑO SILVESTRE JOSE ANTONIO	09 02 08 00134530	CL ARENAL 36 2	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003077323	09 02
07 091013462013	0521	HAIDAU FLORIN	09 02 09 00019066	CL EL FERIAL 9 1 B	09240	BRIVIESCA	09 02 313 10 003077727	09 02
07 301051010058	0611	ZENTAR BOUJEMAA	09 02 09 00021187	CL CIUDAD DE TOLEDO 14 2 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003077828	09 02
07 091010742777	0521	DOS SANTOS ROSA HELDER MANUEL	09 02 09 00024423	CL CALVO SOTELO 16 1 IZD	09550	VILLARCAYO	09 02 313 10 003077929	09 02
07 471002067719	0521	ALFAGEME GONZALEZ ANGEL LUIS	09 02 09 00033315	PP PLAYA 20 3 B	09570	ARIJA	09 02 313 10 003078131	09 02
10 09101852732	0111	RODRIGUEZ DIZ JOSE MIGUEL	09 02 09 00034931	CL RONDA DEL FERROCARRIL 22 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003078232	09 02
07 481004758845	0521	FASANO ANTONIO	09 02 09 00039375	CL SORIA 1 3 IZD	09550	VILLARCAYO	09 02 313 10 003078333	09 02
07 091010230091	0521	DOS SANTOS ROSA PATRICIO MANUEL	09 02 09 00042106	CL OBRAS PUBLICAS 8 3 A	09550	VILLARCAYO	09 02 313 10 003078434	09 02
07 091011995693	1221	PRUNDAR OLIMPIA	09 02 09 00062415	CL EL OLIVO (BAYAS) 17 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003078535	09 02
07 311022501439	0521	IBRAIMOV KARDZHALIEV IBRAIM	09 02 09 00162243	CL LOS ALMENDROS 4 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003078939	09 02
07 460182674141	0521	AMADOR GOMEZ MARIA ISABEL	09 02 10 00005656	CL BILBAO 68	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003079545	09 02
07 460182674141	0521	SIMON BENITO JOSE ANTONIO	09 02 10 00005656	CL BILBAO 68	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003079646	09 02
07 090033019714	0521	FUENTES SAEZ MIGUEL ANGEL	09 02 10 00021622	CL LA REJA 1 3 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003079747	09 02
07 481046000922	0521	ARCOS JIMENEZ MARIA MERCEDES	09 02 10 00040921	UR VILLALAZARA (CHALET N.º 4) PB VI 0 20	09569	VILLALAZARA	09 02 313 10 003080454	09 02
07 091000965278	0521	SANTOS PEREZ LUIS FELIPE	09 02 10 00056782	CL SANTA MARINA 50 2.º F	09550	VILLARCAYO	09 02 313 10 003080757	09 02
10 09103270346	0111	CARNEIRO NUNES JOSE	09 02 10 00058503	CL ERMITA 21	09244	BUSTO DE BUREBA	09 02 313 10 003080858	09 02
07 090037708248	0521	GOMEZ RUIZ MANUEL	09 02 10 00082448	AV SANTANDER 19 1 DCH	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 003081666	09 02
10 09101403094	0111	J.P. CONSORCIO INMOB ILIARIO, S.L.	09 02 10 00101141	CL COMUNEROS CASTILLA(ENT.C/LA ESTA 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003082878	09 02
10 09101403094	0111	J.P. CONSORCIO INMOB ILIARIO, S.L.	09 02 10 00101141	CL COMUNEROS CASTILLA(ENT.C/LA ESTA 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003082979	09 02
10 09103496779	1211	MARIN ENCALADA SANTIAGO ORLAND	09 02 10 00104070	CL LOGROÑO 61 2 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003083484	09 02
07 091010535643	0521	ZAMORANO HIERRO MARIA JUNCAL	09 02 10 00106902	CL CDO DE TREVIÑO 37 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003083686	09 02
10 09102799894	0111	ARENAS Y CANTERAS, S.L.	09 02 10 00109629	CR DE ROZAS A LA ENGAÑA S/N	09574	ROZAS	09 02 313 10 003084292	09 02
10 09102799894	0111	ARENAS Y CANTERAS, S.L.	09 02 10 00109629	CR DE ROZAS A LA ENGAÑA S/N	09574	ROZAS	09 02 313 10 003084393	09 02
07 091011756025	0521	ASENOV MLADENOV VELIZAR	09 02 10 00110336	CL OBRAS PUBLICAS 16 4 A	09550	VILLARCAYO	09 02 313 10 003084494	09 02
07 481012969085	0521	REGUERA BARINAGA JONATAN	09 02 10 00112861	CR RIO LUNADA; CARREDONDO 38 BJ	09566	ESPINOSA DE LOS MONT.	09 02 313 10 003084595	09 02
07 091001193129	0521	CASTILLO VILLARINO LUIS ALBERTO	09 02 10 00122157	UR VIRGEN DE BEGOÑA 1 3.º A	09550	VILLARCAYO	09 02 313 10 003085205	09 02
07 091001193129	0521	CASTILLO VILLARINO LUIS ALBERTO	09 02 10 00122157	UR VIRGEN DE BEGOÑA 1 3.º A	09550	VILLARCAYO	09 02 313 10 003085306	09 02
07 091007415879	0611	GABARRI DUVAL PEDRO	09 02 10 00124985	CL ERAS DE SAN JUAN 65	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003085508	09 02

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 091007415879	0611	GABARRI DUVAL PEDRO	09 02 10 00124985	CL ERAS DE SAN JUAN 65	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003085609	09 02
07 091012003171	0611	KURTYNETS MYKHAYLO	09 02 10 00125894	CL CIUDAD DE TOLEDO 49 4 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003085710	09 02
10 09104163554	0111	CASAS BIOSOSTENIBLES, S.L.	09 02 10 00128019	CL JUAN DE ORTEGA 8	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 003085811	09 02
07 091011655183	0521	SAPI ETYAM SURAY	09 02 10 00128524	CL JUAN DE MEDINA 6 3.º B	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 003085912	09 02
10 09101936089	0111	E.S.M. RIOJA, S.L.	09 02 04 00076218	CL INDEPENDENCIA 11	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003100157	09 02
07 091010929404	0521	CHEPTROSU ROMICA	09 02 08 00132914	CL RAMON Y CAJAL 26 4 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003100359	09 02
07 390049078014	0521	TERRON CESTERO MARIA LUISA	09 02 08 00159182	UR PARQUE REAL 5 3 A	09550	VILLARCAYO	09 02 313 10 003100460	09 02
10 09102747253	0111	DOS SANTOS PENEDA JOAQUIM	09 02 10 00021016	CL RAMON Y CAJAL 3 4 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003100864	09 02
10 09103092413	1211	PERES BAPTISTA VITOR MANUEL	09 02 10 00103969	CL RAMON Y CAJAL PORTAL 20 2 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003101167	09 02
10 09004597546	0111	IMPREGMANOR,S.A.	09 02 10 00104575	BO DE MERCADILLO S/N	09580	VILLASANA DE MENA	09 02 313 10 003101268	09 02
07 011012506592	0611	SALAZAR JIMENEZ MELANIA	09 02 10 00123975	CL CASTILLO 6 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003101571	09 02
07 301038414004	0611	ARAUZ GAVILANEZ PEDRO ORLANDO	09 02 09 00069889	CL COLON 25 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003262027	09 02
07 301025978196	0611	GAVILANEZ ALARCON AURORA NARCISA	09 02 10 00127312	CL COLON 25 3.º IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003262229	09 02
07 090029883479	0521	SALAZAR CHOMON ANTONIO	09 02 88 00143953	CL LOS LINARES 25	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003282437	09 02
07 090036548490	0521	PEREZ IRALA JOSE MARIA	09 02 99 00031401	CL CIUDAD DE TOLEDO 44 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003282538	09 02
07 011003445984	0521	GARCIA AGUIRRE MAIDER	09 02 07 00029217	CL VELAZQUEZ 1 3 A	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 003282639	09 02
07 090039964611	0521	GARCIA LOPEZ MARIA ROSARIO	09 02 08 00013177	CL CONCEPCION ARENAL 18 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003282740	09 02
07 481014509971	0521	MARTINEZ FUENTES ALBERTO	09 02 08 00059657	CL CIUDAD VIERZON 21 5 F	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003282942	09 02
10 09103398264	0111	BEITIA PEREZ SABINO	09 02 08 00115130	CL SAN MIGUEL 1 2 B	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 003283043	09 02
07 091012867986	0521	SYUNETCHIEV AHMED MEHMEDOV	09 02 08 00153122	CL LEOPOLDO LEWIN 18 3 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003283245	09 02
07 091013462013	0521	HAIDAU FLORIN	09 02 09 00019066	CL EL FERIAL 9 1 B	09240	BRIVIESCA	09 02 313 10 003283649	09 02
07 011012385445	0521	DE QUEIROS PINTO JOAQUIM ANTONIO	09 02 09 00063122	CL SAN HECTOR VALDIVIELSO 10 5 A	09240	BRIVIESCA	09 02 313 10 003283851	09 02
07 220019549664	0611	RASAL VILLENA PEDRO PASCUA	09 02 09 00076357	CL VITORIA 34 1 IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003283952	09 02
07 090035065000	0611	CATEDIANO SECO RAFAEL	09 02 09 00105659	CL RIO EBRO 12 3 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003284053	09 02
10 09100741272	0111	GRUPO GESTION 2000 HOSTEL. ROMA, S.L.	09 02 09 00170226	CR MADRID IRUN KM. 319	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003284255	09 02
07 010020032596	0521	PESQUERA FERNANDEZ MARIA TERESA	09 02 09 00194373	CL MARTIN MONTOYA 3 3.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003284356	09 02
10 09005509447	0111	ICAD INGENIEROS, S.L.	09 02 09 00195989	CL CUARTEL DEL ESTE 8 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003284558	09 02
07 011007087124	0111	SAIN DARIUS ALIN	09 02 09 90001421	CL CLAVEL 10 3 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003284659	09 02
07 010019582356	0521	URRUCHI BARRON EMILIANO	09 02 10 00020006	CL DOS DE MAYO 2 2.º CTR	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003284962	09 02
07 091005666142	0521	MARTINEZ TABAREZ ALIDA	09 02 10 00057085	CL JUAN RAMON JIMENEZ 15 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003285164	09 02
10 09104060086	1211	CANO GOMEZ CELESTINO	09 02 10 00077802	CL BILBAO 24 7 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003285265	09 02
07 091012506864	0521	SILVA MENDES RUI DANIEL	09 02 10 00097909	CL VICENTE ALEIXANDRE 34 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003285467	09 02
07 091008168136	0611	BETTAHAR ZERROUKI	09 02 10 00125086	CL ARENAL 83 6 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003285770	09 02
07 010017477961	0521	JIMENEZ JIMENEZ MARIA JESUS	09 02 10 00131958	CL POSADAS 3 2 A	09280	CUBO DE BUREBA	09 02 313 10 003286073	09 02
07 091003929438	0521	PALOMERO VILLULLAS DANIEL	09 02 10 00141355	CT ARCOS 42	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	09 02 313 10 003286275	09 02
07 480071979719	0521	SANTAMARIA VEGAS PEDRO	09 02 10 00141961	CL MERINDADES DE CASTILLA 12 1 A	09550	VILLARCAYO	09 02 313 10 003286376	09 02
10 09104052713	0111	ALONSO SOBRINO NATIVIDAD	09 02 10 00142567	CL DEL MEDIO 8	09512	OTEO	09 02 313 10 003286477	09 02
07 260022853640	0521	ANGUIANO LACUESTA JOSE ANTONIO	09 02 93 00056287	LA FUENTE 5	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003316789	09 02
07 480053773021	0521	ALVAREZ BLANCO ANTONINO	09 02 00 00006586	CL LA ISLA 24 2.º IZD	09580	VILLASANA DE MENA	09 02 313 10 003316890	09 02
10 09101936089	0111	E.S.M. RIOJA, S.L.	09 02 04 00076218	CL INDEPENDENCIA 11	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003316991	09 02
10 09102243459	0111	BARRESERRA, S.L.	09 02 06 00050812	CT MADRID - IRUN, KM. 290	09244	FUENTEBUREBA	09 02 313 10 003317092	09 02
10 09100610829	0111	PEDRO MARIA MARTINEZ , S.L.	09 02 06 00112749	CL ARENAL 74 5 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003317193	09 02
07 041024977613	2300	RGUYG ABDESLAM	09 02 08 00009238	CL DUQUE DE CANTABRIA 7 4 IZQ	09540	TRESPADERNE	09 02 313 10 003317294	09 02
07 091007923313	0611	VALGAÑON NAVAS VANESA	09 02 08 00086030	UR NUEVO BELORADO 31	09250	BELORADO	09 02 313 10 003317395	09 02
07 390049078014	0521	TERRON CESTERO MARIA LUISA	09 02 08 00159182	UR PARQUE REAL 5 3 A	09550	VILLARCAYO	09 02 313 10 003317904	09 02
07 091012841415	0521	CUPSA VASILE	09 02 08 00176562	CM DE LA HARINERA 8	09250	BELORADO	09 02 313 10 003318207	09 02
10 09102293272	1211	ORTIZ DE GUINEA GARCIA NICOLAS	09 02 08 00179289	CL GREGORIO MARAÑON 4 5 A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003318308	09 02
07 301051010058	0611	ZENTAR BOUJEMAA	09 02 09 00021187	CL CIUDAD DE TOLEDO 14 2 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003318611	09 02
07 090033270500	0521	LARA BRATOS ALFREDO	09 02 09 00025736	CL LAS CONCHAS 11 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003318712	09 02
10 09101852732	0111	RODRIGUEZ DIZ JOSE MIGUEL	09 02 09 00034931	CL RONDA DEL FERROCARRIL 22 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003318813	09 02
07 091012786245	0521	BIRLAN VALI DANUT	09 02 09 00075549	CL MAYOR 56 BJ	09240	BRIVIESCA	09 02 313 10 003319217	09 02
07 281159584315	0521	HURTADO LOPEZ LUIS ISAIAS	09 02 09 00126776	CL CROTIDO DE SIMON 42	09260	PRADOLUENGO	09 02 313 10 003319520	09 02
07 090027234167	0521	RODRIGUEZ SUSO MARIA TERESA	09 02 09 00139510	CL RAMON Y CAJAL 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003319621	09 02
07 091007363844	0521	DOBAI RITA	09 02 09 00161435	CL RAFAEL CALLEJA 5 B 4 F	09240	BRIVIESCA	09 02 313 10 003319924	09 02
10 09102863754	0111	MONEO SAAVEDRA JESUS SALVADOR	09 02 09 00180835	CL LOS LINARES 28 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003320227	09 02
07 090033019714	0521	FUENTES SAEZ MIGUEL ANGEL	09 02 10 00021622	CL LA REJA 1 3 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003320530	09 02
07 091007311102	0521	RUIZ ARENAS RAQUEL	09 02 10 00022228	CL LAS CONCHAS 7 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003320631	09 02
07 091010863625	0521	BARQUIN DIEZ JON	09 02 10 00046678	CM CAMINO CEREZO 15	09585	ENTRAMBASAGUAS	09 02 313 10 003321439	09 02
07 091012396023	0521	CEAUSU GHEORGHE	09 02 10 00057893	CL BILBAO 44 4 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003321540	09 02
10 09102799894	0111	ARENAS Y CANTERAS, S.L.	09 02 10 00109629	CR DE ROZAS A LA ENGAÑA S/N	09574	ROZAS	09 02 313 10 003322853	09 02
07 091011756025	0521	ASENOV MLADENOV VELIZAR	09 02 10 00110336	CL OBRAS PUBLICAS 16 4 A	09550	VILLARCAYO	09 02 313 10 003323055	09 02
07 481012969085	0521	REGUERA BARINAGA JONATAN	09 02 10 00112861	CR RIO LUNADA; CARREDONDO 38 BJ	09566	ESPINOSA DE LOS MONT.	09 02 313 10 003323156	09 02
07 091007415879	0611	GABARRI DUVAL PEDRO	09 02 10 00124985	CL ERAS DE SAN JUAN 65	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003323459	09 02
10 09104052713	0111	ALONSO SOBRINO NATIVIDAD	09 02 10 00142567	CL DEL MEDIO 8	09512	OTEO	09 02 313 10 003324166	09 02
10 09104052713	0111	ALONSO SOBRINO NATIVIDAD	09 02 10 00142567	CL DEL MEDIO 8	09512	OTEO	09 02 313 10 003324267	09 02
07 091003623785	0521	PEREDA VELEZ PATRICIA	09 02 10 00146207	BO RD.FERROCARRIL 50 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003324368	09 02
07 091008279987	0521	FERNANDEZ CANTABRANA ALICIA	09 02 10 00146510	CL LA RIOJA 6 1 A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003324469	09 02
07 091012522931	0521	RADU MARIAN	09 02 08 00059455	PZ EL SOL 11	09593	CASTELLANOS DE BUREBA	09 02 313 10 003348115	09 02
07 090031871070	0521	SONCILLO ALONSO JOSE MARIA	09 02 08 00062586	CL SANCHO GARCIA 1 1	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	09 02 313 10 003348216	09 02
07 481028926090	0521	GONZALEZ CORTAZAR MARIA CASILDA	09 02 08 00082592	CL SANTA MARIA BAJERA 34 8.º B	09240	BRIVIESCA	09 02 313 10 003348317	09 02
07 091007857433	0521	ROJO FERNANDEZ RAUL	09 02 08 00170805	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 3 3 D	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 003348620	09 02
10 09102659145	0111	PERCALEZ, S.L.	09 02 08 00184848	CR NACIONAL 120 6	09259	VILLAMAYOR DEL RIO	09 02 313 10 003348721	09 02
07 090033668095	0521	MARTINEZ VILLAR FCO. JAVIER	09 02 09 00036244	CL ARENAL 63 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003348822	09 02
07 481004758845	0521	FASANO ANTONIO	09 02 09 00039375	CL SORIA 1 3 IZD	09550	VILLARCAYO	09 02 313 10 003348923	09 02
10 09102822732	0111	SAGREDO VALES ANASTASIO CARLO	09 02 09 00067263	CL DOCTOR FLEMING 3 1 F	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003349024	09 02
07 361042152848	0521	VLADU ION	09 02 09 00078478	AV DE LA ESTACION 49 2 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003349125	09 02
07 361042156080	0521	TRULEA ION	09 02 09 00078579	AV ESTACION 49 2.º C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003349226	09 02
07 311015468434	0611	MECHERI MOHAMMED	09 02 09 00163556	CL SAN MARTIN DE LOSA	09511	SAN MARTIN DE LOSA	09 02 313 10 003349529	09 02
07 091000150882	0521	FRAIZ LOPEZ FIDEL ANGEL	09 02 09 00167600	CL BILBAO 36 1	09540	TRESPADERNE	09 02 313 10 003349630	09 02
07 091010609102	0611	BUCHHOLZER AURICA	09 02 10 00060725	PZ CONSTITUCION 4 2.º C	09250	BELORADO	09 02 313 10 003350135	09 02
10 09103373511	0111	GABARRI DUVAL MERCEDES	09 02 10 00068405	CL SANTA LUCIA 50 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003350337	09 02
07 481015463201	0521	HERAS CASTILLO DAVID	09 02 10 00089219	CL EL MONTE 1 2.º C	09240	BRIVIESCA	09 02 313 10 003350438	09 02
10 09102799894	0111	ARENAS Y CANTERAS, S.L.	09 02 10 00109629	CR DE ROZAS A LA ENGAÑA S/N	09574	ROZAS	09 02 313 10 003351145	09 02

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 481012969085	0521	REGUERA BARINAGA JONATAN	09 02 10 00112861	CR RIO LUNADA; CARREDONDO 38 BJ	09566	ESPINOSA DE LOS MONT.	09 02 313 10 003351347	09 02
10 09103769086	0111	BALANZATEGUI RUSTAN ANA ISABEL	09 02 10 00118824	CL LOGROÑO 66 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003351448	09 02
07 091003623785	0521	PEREDA VELEZ PATRICIA	09 02 10 00146207	BO RD.FERROCARRIL 50 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003352054	09 02
07 090040224689	0521	HERNAEZ GIL FRANCISCO JOSE	09 02 07 00028308	CL LA CRUZ 3	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003388026	09 02
07 091011116431	0521	RAMIREZ SERNA MARIA CELIA	09 02 08 00054001	CL CALVO SOTELO 21 3 A	09550	VILLARCAYO	09 02 313 10 003388329	09 02
07 091007923313	0611	VALGAÑON NAVAS VANESA	09 02 08 00086030	UR NUEVO BELORADO 31	09250	BELORADO	09 02 313 10 003388430	09 02
07 091013377642	0521	NICOLA PETRU	09 02 09 00003104	CL CONCEPCION ARENAL 1 2M 6	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003388935	09 02
07 091013386332	0521	MARCU IONEL ADRIAN	09 02 09 00034325	CL LOS HORNOS 10 4 B	09240	BRIVIESCA	09 02 313 10 003389036	09 02
07 091010988715	0521	VASILEV ILIEV VELICHKO	09 02 09 00039173	UR EL PINAR 9 3.º A	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 003389137	09 02
07 281230651060	0521	FLORESCU MARIUS	09 02 09 00080296	CL SAN ROQUE 14 3.º B	09240	BRIVIESCA	09 02 313 10 003389339	09 02
07 021009320532	0521	KURTYNETS PETRO	09 02 09 00129103	CL CIUDAD DE TOLEDO 49 4.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003389743	09 02
07 091010849881	1221	PRIPON LUCIA	09 02 09 00169014	CL SAN IGNACIO 10 1 IZD	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 003389945	09 02
10 09005509447	0111	ICAD INGENIEROS, S.L.	09 02 09 00195989	CL CUARTEL DEL ESTE 8 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003390147	09 02
07 091005116575	0521	PEREZ MARTINEZ RUBEN	09 02 10 00063553	CL DEL AGUA 40 4.º DCH	09530	OÑA	09 02 313 10 003390551	09 02
07 091003232250	0521	MOLINUEVO DONCEL JAIME	09 02 10 00101848	CL VITORES 42	09211	FRIAS	09 02 313 10 003390955	09 02
07 091013378551	0611	HENRIQUES MARQUES MARGARIDA M.ª	09 02 10 00126302	CL ARENAL 79 3 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003391359	09 02
07 011010161620	0521	DO VALE FERREIRA SILVANA MARIA	09 02 10 00147116	CL JUAN RAMON JIMENEZ 31 8	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003391965	09 02
07 011009916187	0611	LAPADAT COSMIN	09 02 09 00062516	CL CONCEPCION ARENAL 1 12 I	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003643458	09 02
07 090027405838	0521	JAVIER SANTOS ZUBIZARRETA LOPEZ	09 02 10 00126403	CL MARIA ZAMBRANO 132	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003643660	09 02
07 090027405838	0521	CARBAJO MIELGO MARIA CARMEN	09 02 10 00126403	CL MARIA ZAMBRANO 132 ZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003643761	09 02
07 301025978196	0611	GAVILANEZ ALARCON AURORA NARCISA	09 02 10 00127312	CL COLON 25 3.º IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003643862	09 02
10 09103488695	1211	BILBAO VILLALABEITIA JAVIER	09 02 10 00159139	CL LLAMARES 13	09587	VILLANUEVA DE MENA	09 02 313 10 003643963	09 02
07 260022853640	0521	ANGUIANO LACUESTA JOSE ANTONIO	09 02 93 00056287	LA FUENTE 5	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003698426	09 02
07 480081249885	0611	ANDRES JAUREGUI JESUS	09 02 99 00038774	CL LA TORRE 2	09593	SALAS DE BUREBA	09 02 313 10 003698628	09 02
07 010025868865	0521	PEREZ ANGULO JAVIER	09 02 99 00040188	CL LOGROÑO 33 2.º CTR	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003698729	09 02
07 480053773021	0521	ALVAREZ BLANCO ANTONINO	09 02 00 00006586	CL LA ISLA 24 2.º IZD	09580	VILLASANA DE MENA	09 02 313 10 003698830	09 02
07 150088627054	0521	CASTRO NIETO LUIS JAVIER	09 02 05 00098170	UR EL PINAR 9 2 D	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 003699335	09 02
10 09102243459	0111	BARRESERRA, S.L.	09 02 06 00050812	CT MADRID - IRUN, KM. 290	09244	FUENTEBUREBA	09 02 313 10 003699436	09 02
10 09103239933	0111	SERVICIOS INTEGRALES CADAGUA, S.L.	09 02 07 00023355	CL LA ISLA 1 LJ	09580	VILLASANA DE MENA	09 02 313 10 003699739	09 02
07 091009792581	0521	BATISTA MARQUES CARLOS MANUEL	09 02 07 00103076	PZ MAYOR 16 3	09240	BRIVIESCA	09 02 313 10 003699941	09 02
07 281164332362	0521	IENASEL MARIA	09 02 07 00125611	CL SAN JUAN 4 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003700042	09 02
07 090039964611	0521	GARCIA LOPEZ MARIA ROSARIO	09 02 08 00013177	CL CONCEPCION ARENAL 18 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003700446	09 02
10 09103449289	0111	GUERRERO URRUCHI ISMAEL	09 02 08 00014086	PZ ALFONSO VI 54 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003700547	09 02
07 091012412490	0521	CALDARAS STEFAN	09 02 08 00041873	CL CIUDAD DE TOLEDO 16 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003700951	09 02
07 360079516778	0521	RIAL ALONSO SERAFIN	09 02 08 00052482	CL CIUDAD DE TOLEDO 1 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003701052	09 02
07 360079516778	0521	VILCABANA SANCHEZ ROSA	09 02 08 00052482	CL CIUDAD DE TOLEDO 1 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003701153	09 02
10 09103592870	0111	AHMEDOVA SHABANOVA NEDRET	09 02 08 00052684	CL OBRAS PUBLICAS 2 2 IZD	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 003701254	09 02
07 091011040649	0521	MAVRODIN IRINA DANIELA	09 02 08 00069559	AV BILBAO 10 4 IZD	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 003701355	09 02
07 091007923313	0611	VALGAÑON NAVAS VANESA	09 02 08 00086030	UR NUEVO BELORADO 31	09250	BELORADO	09 02 313 10 003701658	09 02
07 501014591276	0521	TEIXEIRA MOISES ANTONIO	09 02 08 00117655	CL NORTE GRUPO RENFE 5 BJ IZ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003701759	09 02
07 091010270612	0611	OCHEN NOURODINE	09 02 08 00130890	CL CONDADO DE TREVIÑO 4 4.º IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003702062	09 02
07 091012438661	0521	UNGUR VASILE	09 02 08 00140287	PL CONSTITUCION 2 1 C	09250	BELORADO	09 02 313 10 003702163	09 02
10 09103763026	0111	BARRIO RODRIGUEZ VICTOR	09 02 08 00185555	CL CIUDAD DE TOLEDO 12 4 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003702870	09 02
07 091009320012	1221	VELIZACA PINDO NARCISA DE JESU	09 02 09 00001282	CL CARLOS III 17 2 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003702971	09 02
07 091013377642	0521	NICOLA PETRU	09 02 09 00003104	CL CONCEPCION ARENAL 1 2M 6	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003703072	09 02
07 091013369457	0521	DAN ANDRADA ANTONIA	09 02 09 00005730	CL TRAS LAS CERCAS 4 2 DCH	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 003703173	09 02
07 241011130630	0521	URIBE TORRES EDWARD HUMBERTO	09 02 09 00055240	PZ SANTA CASILDA 1 2 5 D	09240	BRIVIESCA	09 02 313 10 003703880	09 02
10 09103533458	0111	GARCIA MARTINEZ YOLANDA	09 02 09 00066354	CL LA CUESTA 1	09549	ARROYUELO	09 02 313 10 003704082	09 02
07 090038907311	0521	GOMEZ ZAMORANO RUBEN	09 02 09 00069182	CL CONDADO DE TREVINO 37 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003704284	09 02
07 091012786245	0521	BIRLAN VALI DANUT	09 02 09 00075549	CL MAYOR 56 BJ	09240	BRIVIESCA	09 02 313 10 003704486	09 02
07 361042156080	0521	TRULEA ION	09 02 09 00078579	AV ESTACION 49 2.º C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003704587	09 02
07 281230651060	0521	FLORESCU MARIUS	09 02 09 00080296	CL SAN ROQUE 14 3.º B	09240	BRIVIESCA	09 02 313 10 003704688	09 02
10 09102966111	0111	LUQUEAN, S.L.	09 02 09 00082421	MN QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	09 02 313 10 003704789	09 02
10 09102966111	0111	LUQUEAN, S.L.	09 02 09 00082421	MN QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	09 02 313 10 003704890	09 02
07 481006340046	0521	FERNANDEZ MARIN VERONICA	09 02 09 00112127	BO SAN MIGUEL 3	09587	VILLANUEVA DE MENA	09 02 313 10 003705601	09 02
07 281159584315	0521	JUMBO JUMBO AIDE ROSARIO	09 02 09 00126776	CL CROTIDO DE SIMON 42	09260	PRADOLUENGO	09 02 313 10 003705904	09 02
07 021009320532	0521	KURTYNETS PETRO	09 02 09 00129103	CL CIUDAD DE TOLEDO 49 4.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003706005	09 02
07 091006209948	0521	BARRIO RODRIGUEZ EVA	09 02 09 00133042	CL ALFONSO VI 28 2.º	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003706106	09 02
07 480118109582	0521	LLARENA GONZALVEZ AITOR	09 02 09 00167394	CL LAS HERAS 89	09554	HORNA	09 02 313 10 003706308	09 02
07 091010849881	1221	PRIPON LUCIA	09 02 09 00169014	CL SAN IGNACIO 10 1 IZD	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 003706510	09 02
10 09100741272	0111	GRUPO GESTION 2000 HOST. ROMA, S.L.	09 02 09 00170226	CR MADRID-IRUN KM. 319	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003706611	09 02
07 010020032596	0521	PESQUERA FERNANDEZ MARIA TERESA	09 02 09 00194373	CL MARTIN MONTOYA 3 3.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003706712	09 02
07 480102104582	0521	JIMENEZ JUAN ADOLFO	09 02 09 00203972	AV SANTANDER (BAR ROFER) 12	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 003706914	09 02
07 091010023967	0111	NAZIF HYUSEIN HASAN	09 02 09 90001825	CL BASAURI 1 2	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 003707015	09 02
10 09104053521	0111	NUNES MONTEIRO DANIEL FILIPE	09 02 10 00004444	PQ ANTONIO CABEZON 6 4 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003707217	09 02
10 09104053521	0111	NUNES MONTEIRO DANIEL FILIPE	09 02 10 00004444	PQ ANTONIO CABEZON 6 4 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003707318	09 02
07 090033019714	0521	FUENTES SAEZ MIGUEL ANGEL	09 02 10 00021622	CL LA REJA 1 3 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003707924	09 02
10 09103805664	0111	BAÑUELOS ALONSO JOSE IGNACIO	09 02 10 00038796	PZ MARIA DE TOBAR 1 5 DCH	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 003708025	09 02
10 09103805664	0111	BAÑUELOS ALONSO JOSE IGNACIO	09 02 10 00038796	PZ MARIA DE TOBAR 1 5 DCH	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 003708126	09 02
07 361035249175	0521	PEREIRA DE FREITAS ANTONIO NAPOLEA	09 02 10 00050924	CL CASTILLA 13 1.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003708328	09 02
07 091012396023	0521	CEAUSU GHEORGHE	09 02 10 00057893	CL BILBAO 44 4 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003708530	09 02
10 09103373511	0111	GABARRI DUVAL MERCEDES	09 02 10 00068405	CL SANTA LUCIA 50 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003708833	09 02
07 091006964730	0521	TACURI CASTRO JULIO HERNAN	09 02 10 00077495	CL CIUDAD JARDIN 11 2 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003708934	09 02
07 091006964730	0521	TACURI CASTRO JULIO HERNAN	09 02 10 00077495	CL CIUDAD JARDIN 11 2 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003709035	09 02
10 09104060086	1211	CANO GOMEZ CELESTINO	09 02 10 00077802	CL BILBAO 24 7 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003709136	09 02
07 091001687526	0521	SANTAMARIA CABALLERO MIGUEL ANGEL	09 02 10 00085074	AV NORTE 11 1 C	09004	BURGOS	09 02 313 10 003709641	09 02
07 481015463201	0521	HERAS CASTILLO DAVID	09 02 10 00089219	CL EL MONTE 1 2.º C	09240	BRIVIESCA	09 02 313 10 003709742	09 02
07 481015463201	0521	HERAS CASTILLO DAVID	09 02 10 00089219	CL EL MONTE 1 2.º C	09240	BRIVIESCA	09 02 313 10 003709843	09 02
07 091012506864	0521	SILVA MENDES RUI DANIEL	09 02 10 00097909	CL VICENTE ALEIXANDRE 34 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003710045	09 02
07 091008430339	0521	ARENAS SUESCUN PATRICIA	09 02 10 00108518	AV REPUBLICA ARGENTINA 75 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003711257	09 02
10 09102799894	0111	ARENAS Y CANTERAS, S.L.	09 02 10 00109629	CR DE ROZAS A LA ENGAÑA S/N	09574	ROZAS	09 02 313 10 003711358	09 02
10 09104140821	0111	ORTEGA RAMOS OSCAR FRANCISCO	09 02 10 00110235	PB VALLEJO DE MENA	09589	VALLEJO DE MENA	09 02 313 10 003711459	09 02
07 091011756025	0521	ASENOV MLADENOV VELIZAR	09 02 10 00110336	CL OBRAS PUBLICAS 16 4 A	09550	VILLARCAYO	09 02 313 10 003711560	09 02

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 481012969085	0521	REGUERA BARINAGA JONATAN	09 02 10 00112861	CR RIO LUNADA; CARREDONDO 38 BJ	09566	ESPINOSA DE LOS MONT.	09 02 313 10 003711762	09 02
07 091008168136	0611	BETTAHAR ZERROUKI	09 02 10 00125086	CL ARENAL 83 6 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003712570	09 02
07 091008229770	0611	BELALA DJILLALI	09 02 10 00125187	CL COLON 11 1 IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003712671	09 02
07 090035482807	0521	GONZALEZ VELASCO RAUL	09 02 10 00127817	CL SAN ROQUE 16 3 I	09240	BRIVIESCA	09 02 313 10 003712772	09 02
07 091003162633	0521	CANTALEJO GARCIA DE SALAZAR IGOR	09 02 10 00131150	CL VITORIA 24 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003713176	09 02
10 09103467073	0111	ANGULO ANGULO FCO BORJA	09 02 10 00141052	CL LA ISLA 1 BJ	09580	VALLE DE MENA	09 02 313 10 003713277	09 02
07 091003903166	0521	LOPEZ BARBOSA JONATAN	09 02 10 00146308	CL RONDA DEL FERROCARRIL 73 5 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003713984	09 02
07 091004731609	0521	LOPEZ RODRIGUEZ RUTH	09 02 10 00146409	CL VITORIA 24 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003714085	09 02
07 091008279987	0521	FERNANDEZ CANTABRANA ALICIA	09 02 10 00146510	CL LA RIOJA 6 1 A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003714186	09 02
07 091007663837	0521	LOAYZA NUÑEZ IRENE	09 02 10 00153681	CL SANTA LUCIA 40 3 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003714691	09 02
07 091010535643	0521	ZAMORANO HIERRO MARIA JUNCAL	09 02 10 00153782	CL CDO DE TREVIÑO 37 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003714792	09 02
10 09103112116	1211	CASTRO MARIN ANGEL MIGUEL	09 02 10 00154994	CL CIUDAD JARDIN 13 4 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003714994	09 02
07 260023322977	0521	GONZALEZ BERBERIA PEDRO	09 02 10 00156008	CL ALAVA 12 6 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003715095	09 02
07 260023322977	0521	GONZALEZ BERBERIA PEDRO	09 02 10 00156008	CL ALAVA 12 6 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003715196	09 02
10 09104293896	0111	ANGULO RODRIGUEZ MARIA NIEVES	09 02 10 00156412	CL LOS ALMENDROS 21 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003715301	09 02
07 391008439842	0521	VECILLA ARCOS BORJA	09 02 10 00158129	CL ALFONSO VI 30 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003715907	09 02
10 09103488695	1211	BILBAO VILLALABEITIA JAVIER	09 02 10 00159139	CL LLAMARES 13	09587	VILLANUEVA DE MENA	09 02 313 10 003716311	09 02
07 090034900302	0521	FERNANDEZ LOMANA PAJARES J. RAMON	09 02 10 00159442	CL BILBAO 19	09540	TRESPADERNE	09 02 313 10 003716412	09 02
10 09104189321	0111	LANCA OLIVEIRA NUNO FILIPE	09 02 10 00159543	BO BARRIO SAN PEDRO 71	09510	QUINCOCES DE YUSO	09 02 313 10 003716513	09 02
10 09104189321	0111	LANCA OLIVEIRA NUNO FILIPE	09 02 10 00159543	BO BARRIO SAN PEDRO 71	09510	QUINCOCES DE YUSO	09 02 313 10 003716614	09 02
07 091008843193	0521	SYULEYMANOV BEYTI MUSTAFOV	09 02 10 00159745	PZ SOMAVILLA 2	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 003716917	09 02
07 481014940209	0521	AYALA NARBONA DAVID	09 02 10 00160048	CL ALFONSO VI 56 3.º IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003717018	09 02
07 480117532535	0521	LAMBORENA PLANILLO RAUL	09 02 10 00165809	CL MAYOR 35 A	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 003718634	09 02
07 090027878613	0521	GONZALEZ UZQUIZA JOSE ANTONIO	09 02 05 00082410	CL CONDADO DE TREVIÑO 28 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003766528	09 02
07 090031871070	0521	SONCILLO ALONSO JOSE MARIA	09 02 08 00062586	CL SANCHO GARCIA 1 1	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	09 02 313 10 003800779	09 02
07 481028926090	0521	GONZALEZ CORTAZAR MARIA CASILDA	09 02 08 00082592	CL SANTA MARIA BAJERA 34 8.º B	09240	BRIVIESCA	09 02 313 10 003800880	09 02
07 091000442589	0521	LARBI MOHALLEM MOHAMMED	09 02 08 00143220	CL SAN MARTIN 18 2.º A	09240	BRIVIESCA	09 02 313 10 003800981	09 02
07 481046000922	0521	ARCOS JIMENEZ MARIA MERCEDES	09 02 10 00040921	UR VILLALAZARA (CHALET N.º 4) PB VI 20	09569	VILLALAZARA	09 02 313 10 003801688	09 02
07 091010863625	0521	BARQUIN DIEZ JON	09 02 10 00046678	CM CAMINO CEREZO 15	09585	ENTRAMBASAGUAS	09 02 313 10 003801789	09 02
10 09102799894	0111	ARENAS Y CANTERAS, S.L.	09 02 10 00109629	CR DE ROZAS A LA ENGAÑA S/N	09574	ROZAS	09 02 313 10 003801991	09 02
07 481012969085	0521	REGUERA BARINAGA JONATAN	09 02 10 00112861	CR RIO LUNADA; CARREDONDO 38 BJ	09566	ESPINOSA DE LOS MONT.	09 02 313 10 003802092	09 02
07 260025961781	0521	ORTIZ GOMEZ JOSE	09 02 10 00122662	CL ANTONIO CABEZON 6 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003802294	09 02
07 091007415879	0611	GABARRI DUVAL PEDRO	09 02 10 00124985	CL ERAS DE SAN JUAN 65	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003802395	09 02
07 301044100325	0611	JALAL HICHAM	09 02 10 00127413	CL LA FUENTE 2 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003802496	09 02
07 481014940209	0521	AYALA NARBONA DAVID	09 02 10 00160048	CL ALFONSO VI 56 3.º IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003803308	09 02
				PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.				
07 010025941314	0521	LOSANTOS HERNANDO FERNANDO	09 02 10 00054055	CL RONDA DE FERROCARRIL 37 1 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 315 10 003113291	09 02
07 091012973474	0611	BAISSAR ABDENNASSAR	09 02 10 00126100	CL ALFONSO VI 59 2 I	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 315 10 003125621	09 02
10 09102747253	0111	DOS SANTOS PENEDA JOAQUIM	09 02 10 00021016	CL RAMON Y CAJAL 3 4 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 315 10 003146940	09 02
10 09102395932	0111	IZQUIERDO CADIÑANOS JAVIER	09 02 04 00060151	CL SANTA LUCIA 10 2.º IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 315 10 003829273	09 02
				PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHICULOS				
07 091000965278	0521	SANTOS PEREZ LUIS FELIPE	09 02 10 00056782	CL SANTA MARINA 50 2.º F	09550	VILLARCAYO	09 02 333 10 002222612	09 02
07 091007363844	0521	SABO DORIN NICOLAE	09 02 09 00161435	CL SANTA INES 35	09240	BRIVIESCA	09 02 333 10 002362654	09 02
07 091003399877	0521	RODRIGUES FERNANDES CASIMIRO NASCIM	09 02 10 00106595	CL MAYOR 44 1.º IZD	09240	BRIVIESCA	09 02 333 10 003110766	09 02
10 09101852732	0111	RODRIGUEZ DIZ JOSE MIGUEL	09 02 09 00034931	CL RONDA DEL FERROCARRIL 22 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 333 10 003375801	09 02
07 011007707924	0521	MAKHLOUFI SAID	09 02 10 00035665	CL TRAVESIA SANTA LUCIA -BAR- 3 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 333 10 003375902	09 02
07 481012969085	0521	REGUERA BARINAGA JONATAN	09 02 10 00112861	CR RIO LUNADA; CARREDONDO 38 BJ	09566	ESPINOSA DE LOS MONT.	09 02 333 10 003627795	09 02
				PROCEDIMIENTO: DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO				
07 391012339141	0611	BOUKHANFRA NOUR EDDINE	09 02 09 00112026	CL SAN AGUSTIN 37 4 A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 348 10 003452387	09 02
07 091007311102	0521	RUIZ ARENAS RAQUEL	09 02 10 00022228	CL CIUDAD JARDIN 3 4 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 348 10 003626886	09 02
07 301038414004	0611	ARAUZ GAVILANEZ PEDRO ORLANDO	09 02 09 00069889	CL COLON 25 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 348 10 003631233	09 02
07 091003232250	0521	MOLINUEVO DONCEL JAIME	09 02 10 00101848	CL VITORES 42	09211	FRIAS	09 02 348 10 003883938	09 02
				PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
07 011012506592	0611	SALAZAR JIMENEZ MELANIA	09 02 10 00123975	CL CASTILLO 6 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 350 10 003121577	09 02
10 09102747253	0111	DOS SANTOS PENEDA JOAQUIM	09 02 10 00021016	CL RAMON Y CAJAL 3 4 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 350 10 003146435	09 02
10 09103396547	0111	COFRAN Y LOPEZ CONSTRUCTORA Y PROMOTORA, S.L.	09 02 10 00161361	AV BILBAO 8	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 350 10 003870905	09 02
				PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.				
07 090039317842	0521	GADEA CAMPO OSCAR GABRIEL	09 02 05 00004103	CL LA ALCAIDIA 5 4.º A	09240	BRIVIESCA	09 02 351 10 002361341	09 02
07 070082639401	0521	PEDROSA RAMIREZ LUIS PABLO	09 02 09 00125665	BO PORTUGALETE 1 BJ	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 351 10 002361947	09 02
07 251006390546	0521	ZANNOUTI RACHID	09 02 09 00162041	CL LA ESTACION 31 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 10 002362250	09 02
07 091012520305	0521	ILIA IOAN	09 02 08 00004891	CL VITORIA 7 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 10 002368819	09 02
07 211011755118	0611	TRICHI MAJID	09 02 07 00030530	CL GREGORIO SOLABARRIETA 38 3.º IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 10 002369122	09 02
07 091007311102	0521	RUIZ ARENAS RAQUEL	09 02 10 00022228	CL CIUDAD JARDIN 3 4 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 10 003400251	09 02
07 091012718446	0521	MOFLEA MARIAN CATALIN	09 02 09 00116268	CL VICENTE ALEXANDRE 14 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 10 003430058	09 02
07 021009320532	0521	KURTYNETS PETRO	09 02 09 00129103	CL CIUDAD DE TOLEDO 49 4.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 10 003489874	09 02
07 171027121400	0611	TEODORESCU VIRGIL CIPRIAN	09 02 10 00116400	CL BARRIO DE SAN PEDRO	09510	QUINCOCES DE YUSO	09 02 351 10 003490177	09 02
07 091012003171	0611	KURTYNETS MYKHAYLO	09 02 10 00125894	CL CIUDAD DE TOLEDO 49 4 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 10 003490480	09 02
07 091012003171	0611	KURTYNETS MYKHAYLO	09 02 10 00125894	CL CIUDAD DE TOLEDO 49 4 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 10 003490783	09 02
07 361035249175	0521	PEREIRA DE FREITAS ANTONIO NAPOLEA	09 02 10 00050924	CL CASTILLA 13 1.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 10 003515540	09 02
07 141047222777	0611	VASILEV KOLEV DIMITAR	09 02 10 00086185	CL EL MOLINO 2 1.º K	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 351 10 003603547	09 02
07 141047222979	0611	VASILEV KOLEVA GINKA	09 02 10 00104676	CL EL MOLINO 2 1.º K	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 351 10 003604557	09 02
07 091012953670	0521	PERJU CORNELUS GHEORG	09 02 10 00033544	AV BURGOS 14 4 C	09250	BELORADO	09 02 351 10 003640125	09 02
07 091012443412	0611	BUDA IOAN	09 02 10 00129130	CL SAN FRANCISCO 2 2.º	09250	BELORADO	09 02 351 10 003743690	09 02
07 090035238485	0521	MARROQUIN SANDOVAL RAFAEL	09 02 94 00041564	CL TORRIJOS 5 3	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 10 003826445	09 02
07 240055416683	0521	PAINO UGIDOS LUIS ANTONIO	09 02 07 00085595	CL LEOPOLDO LEWIN 6 2	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 10 003827051	09 02
07 091013412402	0521	IOAN CLAUDIA	09 02 09 00026544	CL CONCEPCION ARENAL 1 1 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 10 003842209	09 02
07 101010908772	0611	GASSA BELKASSEM	09 02 09 00176488	CL EL CID 5 5 3	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 10 003842512	09 02
07 261014830237	0611	ALECU VIORICA	09 02 09 00199023	PZ CONSTITUCION 1 4 B	09250	BELORADO	09 02 351 10 003842815	09 02

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 451021062270	0611	GROZAV CRISTINEL COSMI	09 02 10 00097202	BO SAN PEDRO, S/N	09510	QUINCOCES DE YUSO	09 02 351 10 003876864	09 02
07 091012953670	0521	PERJU CORNELUS GHEORG	09 02 10 00033544	AV BURGOS 14 4 C	09250	BELORADO	09 02 351 10 004000136	09 02
07 291081507783	0611	FERNANDES RODRIGUES JOAO PAULO	09 02 07 00093780	CL SANTA TERESA 16 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 10 004018324	09 02
07 091009792581	0521	BATISTA MARQUES CARLOS MANUEL	09 02 07 00103076	PZ MAYOR 16 3	09240	BRIVIESCA	09 02 351 10 004018627	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT								
07 011009422703	0521	RICHART JIMENEZ MIGUEL ANGEL	09 02 09 00194474	CL JUAN RAMON JIMENEZ 3 3 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 366 10 003136028	09 02
07 091009792581	0521	BATISTA MARQUES CARLOS MANUEL	09 02 07 00103076	PZ MAYOR 16 3	09240	BRIVIESCA	09 02 366 10 003136230	09 02
07 200066047365	0521	BARQUIN LAVIN PAULINO MANUEL	09 02 09 00161940	CL UNICA, S/N	09569	VALLEJO DE MENA	09 02 366 10 003172101	09 02
07 091009906456	2300	APACHITEI ALINA ELENA	09 02 08 00119675	CL RAFAEL CALLEJA 5 4.º C	09240	BRIVIESCA	09 02 366 10 003190487	09 02
07 011011375938	0521	BENITEZ POLANCO DIANA CAROLINA	09 02 09 00156987	CL CONDADO DE TREVIÑO 74 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 366 10 003434910	09 02
10 09103769086	0111	BALANZATEGUI RUSTAN ANA ISABEL	09 02 10 00118824	CL LOGROÑO 66 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 366 10 003435011	09 02
07 480084498577	0521	VELASCO MAKOOBA JESUS MARIA	09 02 08 00183535	CL BOULEVARD 1 1 B	09550	VILLARCAYO	09 02 366 10 003435213	09 02
07 091011756025	0521	ASENOV MLADENOV VELIZAR	09 02 10 00110336	CL OBRAS PUBLICAS 16 4 A	09550	VILLARCAYO	09 02 366 10 003633859	09 02
07 091012443412	0611	BUDA IOAN	09 02 10 00129130	CL SAN FRANCISCO 2 2.º	09250	BELORADO	09 02 366 10 003953858	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO PART. F. INVERSION								
07 091011832110	0521	SOARES RIBEIRO NUNO MIGUEL	09 02 09 00150321	CL RIO 23 1 C	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	09 02 375 10 003402978	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. ORDEN VENTA PART. F. INVERSION								
07 091011832110	0521	SOARES RIBEIRO NUNO MIGUEL	09 02 09 00150321	CL RIO 23 1 C	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	09 02 377 10 003403079	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION								
07 011007976591	0521	DIAZ MEDINA JOSE MARIA	09 02 10 00016063	CL REPUBLICA ARGENTINA 57 3 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 380 10 002364775	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE								
07 481046000922	0521	ARCOS JIMENEZ MARIA MERCEDES	09 02 10 00040921	UR VILLALAZARA (CHALET N.º 4) PB VI 0 20	09569	VILLALAZARA	09 02 381 10 003159569	09 02
07 091009906456	2300	APACHITEI ALINA ELENA	09 02 08 00119675	CL RAFAEL CALLEJA 5 4.º C	09240	BRIVIESCA	09 02 381 10 003745714	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG.								
10 09103763026	0111	BARRIO RODRIGUEZ VICTOR	09 02 08 00185555	CL CIUDAD DE TOLEDO 12 4 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 503 10 003498059	09 02
07 081110200735	0521	DA SILVA ABREU FRANCISCO LUIS	09 02 09 00065546	AV JUAN DE AYOLAS 27 1 B	09240	BRIVIESCA	09 02 503 10 003501089	09 02
PROCEDIMIENTO: COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.								
10 09102948125	0111	OSES MORENO MARIA CARMEN	62 09 10 00017541	CL RAMON Y CAJAL 48 2 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 855 10 002620211	09 02
10 09102948125	0111	OSES MORENO MARIA CARMEN	62 09 10 00025019	AV EUROPA 32 5 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 855 10 003355084	09 02
10 09103020873	0111	LOPEZ NAJERA MARIA TERESA	62 09 09 00023776	CL LA ESTACION 1 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 855 10 003785120	09 02
10 09101852732	0111	RODRIGUEZ DIZ JOSE MIGUEL	62 09 10 00034315	CL RONDA DEL FERROCARRIL 22 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 855 10 003829576	09 02

* * *

ANEXO I

NUM. REMESA: 09 02 1 10 000008

URE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 02	CL CONCEPCION ARENAL, 46 B	09200	MIRANDA DE EBRO	947 34 74 06	947 34 74 38

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/03
DE ARANDA DE DUERO

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03, de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Arévalo Izquierdo, José Javier, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle El Palacio, 36, se procedió con fecha 11 de octubre de 2010, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Aranda de Duero, 29 de octubre de 2010. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con D.N.I./N.I.F./C.I.F. n.º 13069122Q, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	*Periodo*	*Régimen*
09 10 010295941	11 2009/11 2009	0521
09 10 010818832	12 2009/12 2009	0521
09 10 011160655	01 2010/01 2010	0521
09 10 011469742	02 2010/02 2010	0521

Importe deuda. –

Principal	1.001,76 euros
Recargo	200,36 euros
Intereses	37,07 euros
Costas e intereses presupuestados	100,00 euros
Total	1.339,19 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

* * *

Descripción de la finca embargada.–

Deudor: Arévalo Izquierdo, José Javier.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en Salas de los Infantes, Plaza del Condestable, 15; Tipo vía: Plaza; Nombre vía: Del Condestable; N.º vía: 15; Código Postal: 09600; Código Municipal: 09330.

Datos registro. – N.º tomo: 531; N.º libro: 55; N.º folio: 90; N.º finca: 5.714.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en Salas de los Infantes, Plaza del Condestable, 15, mide 122 m.² en planta baja. Consta de planta baja, piso y desván y linda: Frente, plaza de situación; derecha, Angelines Marañón; izquierda, calle y fondo, herederos de Angel Bengoechea y otros.

1/4 de la nuda propiedad con carácter privativo.

Se notifica a los cotitulares:

– Agustín Arévalo Gil. 100% del usufructo.

– Juana Izquierdo Camarero. 100% del usufructo.

– María Jesús Arévalo Izquierdo. 1/4 de la nuda propiedad

– Juan Pedro Arévalo Izquierdo. 1/4 de la nuda propiedad.

– María Rosario Arévalo Izquierdo. 1/4 de la nuda propiedad.

Aranda de Duero, 11 de octubre de 2010. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

201008935/8812. – 258,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Area de Seguridad Pública y Emergencias

Edicto de notificación de requerimiento de identificación de infractor

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican los requerimientos de identificación de infractor por los hechos denunciados en los expedientes cuyos datos se relacionan, los cuales se encuentran en el Negociado de Sanciones del Area de Seguridad Pública y Emergencias.

A tal efecto, en virtud de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, como titular del vehículo, se le requiere para que en el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, identifique verazmente por escrito (Registro General del Ayuntamiento o Registro Auxiliar de la Unidad Administrativa de la Policía Local) la identidad completa, número de D.N.I. y domicilio a efecto de notificaciones y permiso o licencia de conducción del conductor responsable de los hechos denunciados en el expediente.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA
041233/2010	CENTRO RETO A LA ESPERANZA	G39050964	28/06/2010
042034/2010	CODIGO 13 SOLUCION EMPRESARIAL, S.L.	B09464215	31/08/2010
041383/2010	ERISTE TRES MIL, S.A.	A20062113	29/06/2010
042516/2010	FERRERIA PUENTE ZARRE, S.L.	B09329129	19/07/2010
041664/2010	ORMEYKO V, S.L.	B95444923	30/07/2010
041147/2010	RIOJA BOLERAS, S.L.	B31745862	28/06/2010
043039/2010	TIENDAS EL OLIVO, S.L.	B09396417	10/09/2010
043080/2010	URV, S.L.	B39363908	17/08/2010

Burgos, a 3 de noviembre de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201008896/8793. – 68,00

Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública

notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a esta publicación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
020341/2010	AGUADO GONZALEZ, VIDAL	13049059-D	23/03/2010	60,00
024198/2010	AGUDELO TRIVIÑO, JAVIER	71312887-F	20/04/2010	60,00
029313/2010	ANGELOV GAGOV, ZVEZDOMIR	X7452364-L	06/04/2010	96,00
024877/2010	BARRANCO LAVANDA, JESUS	72868186-T	22/04/2010	60,00
023472/2010	BAYOUD, SELLAMIA	X2935342-J	18/05/2010	150,00
030468/2010	BERRIO IGLESIAS, VANESA	71289188-K	11/05/2010	96,00
028970/2010	CAMPUZANO JIMENEZ, MARCOS ANTONIO	X6968138-N	29/04/2010	96,00
027220/2010	CUESTA ALEGRE, MARIA MONTSERRAT	13118298-H	05/05/2010	48,00
015045/2010	CUEVA PUENTE, TERESA	13036480-B	10/02/2010	60,00
027995/2010	DIEZ HERNANDO, BERNABE	13092038-R	11/05/2010	60,00
023336/2010	DIEZ MARIN, FIDEL	12221941-V	12/05/2010	150,00
027729/2010	DIEZ SERNA, EZEQUIEL	13070259-A	11/05/2010	60,00
024757/2010	DOMINGUEZ GARCIA, JOSE CARLOS	13046368-D	22/04/2010	60,00
023339/2010	DUVAL PARGARAY, YOANA	71347135-P	12/05/2010	150,00
023390/2010	DUVAL PARGARAY, YOANA	71347135-P	15/05/2010	150,00
027718/2010	ECO TUNG, JAIME JONATHAN	78561957-Y	11/05/2010	48,00
023785/2010	ESPINOSA LOPEZ, VICTOR MANUEL	13133253-T	14/04/2010	48,00
025287/2010	FAJARDO MINGUEZ, SONIA MARIA	13143079-M	26/04/2010	48,00
030208/2010	FOUSHANI, YASSINE	X8547361-D	05/05/2010	96,00
027293/2010	FRANCO SERRADOR, ALBERTO IGNACIO	13162444-G	05/05/2010	48,00
027367/2010	FRANCO SERRADOR, ALBERTO IGNACIO	13162444-G	07/05/2010	48,00
010802/2010	FURGONETAS DE ALQUILER S.A.	A2865942-3	22/05/2010	600,00
023571/2010	GARCIA TUÑON VILLALUENGA, AGUSTIN JESUS	13163739-B	14/04/2010	60,00
030160/2010	GARCIA CORRAL, RAQUEL	71283712-L	12/05/2010	96,00
030678/2010	GARCIA IZQUIERDO, CLAUDIO	16478818-P	06/05/2010	96,00
029692/2010	GIMENEZ ANGUIANO, JUAN JOSE	13110667-T	13/05/2010	60,00
029891/2010	GIMENEZ ANGUIANO, JUAN JOSE	13110667-T	17/05/2010	60,00
030257/2010	GIMENEZ ANGUIANO, JUAN JOSE	13110667-T	03/05/2010	96,00
026247/2010	GONZALEZ SERRANO, JOSE JORGE	13134018-Y	30/04/2010	48,00
030063/2010	IMRAN, FAISAL	X6987251-N	07/05/2010	96,00
029412/2010	KARAGEORGE RIBERA, EDGAR ALBERTO	X7377602-F	04/05/2010	96,00
030816/2010	LAAMIRI, TAOUFIQ	X2674156-S	18/05/2010	96,00
029880/2010	LARA DE VELASCO, ALFREDO	13167576-F	17/05/2010	60,00
029628/2010	LETONA PORTILLO, GONZALO	13301992-B	13/05/2010	60,00
030187/2010	LOAIZA VICTORIA, MARLUZ	X3134571-Q	04/05/2010	96,00
030473/2010	LOPEZ VESGA, JAVIER	71288589-C	11/05/2010	96,00
028487/2010	LOPEZ ZUAZO MARIN, ANDRES	71279029-M	08/05/2010	60,00
029677/2010	MARTIN CAMPOS, JESUS	13152010-N	13/05/2010	60,00
030006/2010	MARTIN CAMPOS, JESUS	13152010-N	17/05/2010	60,00
030017/2010	MARTIN CAMPOS, JESUS	13152010-N	17/05/2010	60,00
025073/2010	MARTIN CASADO, ALEJANDRO	13160300-E	24/04/2010	60,00
028002/2010	MARTIN DIEZ, JESUS ANGEL	13157331-C	11/05/2010	60,00
029596/2010	MARTIN GARCIA, HECTOR	13134810-Q	13/05/2010	48,00
030003/2010	MARTIN NAVARRO, CARLOS	05423685-D	17/05/2010	60,00
027207/2010	MARTIN PORTUGAL, CARLOS	13126084-F	05/05/2010	48,00
002263/2010	MARTINEZ GARCIA, MARIA DEL ROSARIO	13085446-X	25/01/2010	150,00
024284/2010	MERINO PEREZ, ISAAC	13126516-W	20/04/2010	60,00
027850/2010	MORATA ARCOS, JOAQUIN	23708733-B	11/05/2010	60,00
030698/2010	MUÑOZ ROMERO, JIMENA	71304804-C	07/05/2010	96,00
011406/2010	PALOMINO GONZALEZ, EDUARDO	25706470-Z	05/10/2009	96,00
026371/2010	PEREZ BORBUJO, BLANCA	13052166-B	30/04/2010	48,00
024742/2010	PEREZ OTEIZA, FERNANDO	16591968-K	22/04/2010	60,00
025214/2010	PEREZ OTEIZA, FERNANDO	16591968-K	26/04/2010	60,00
021697/2010	PEREZ RODRIGUEZ, JOSE FELIX	13139159-H	10/05/2010	150,00
021699/2010	PEREZ RODRIGUEZ, JOSE FELIX	13139159-H	10/05/2010	150,00
029542/2010	PEÑA LARRAZABAL, MARIA ISABEL MARTA	14934796-E	13/05/2010	60,00
023444/2010	RADEV IVANOV, IVANCHO	X6054715-B	17/05/2010	301,00
029229/2010	RAMALLO SANCHEZ, FERNANDO M.	27429868-E	23/05/2010	60,00
006458/2010	RECREATIVOS BRIVIESCA, S.L.	B09053703	26/04/2010	600,00
023519/2010	REVILLA RUIZ, YOLANDA	13129500-L	20/05/2010	301,00
030380/2010	RIOCEREZO GONZALEZ, ANDRES AVELINO	13130179-P	10/05/2010	96,00
030575/2010	ROBLES GARCIA, M. ENCARNACION	12208777-D	14/05/2010	96,00
027263/2010	RODRIGUEZ GARCIA, MARIA CRISTINA	13132543-A	05/05/2010	48,00
023513/2010	RODRIGUEZ LLADO, MARCOS	02911252-G	19/05/2010	150,00
029166/2010	ROMANIEGA VAZQUEZ, JESUS	13069370-B	30/04/2010	96,00
030416/2010	RUIZ DE TEMIÑO ROJAS, JOSEFINA GLORIA	02188581-Q	22/05/2010	96,00
025312/2010	RUIZ BOLADO, FERNANDO	13170783-V	26/04/2010	60,00
013334/2010	SAINZ LOMAS DE, CARLOS	13125268-L	02/02/2010	48,00
015234/2010	SAIZ GUTIERREZ, PABLO	45419315-L	12/02/2010	60,00
026246/2010	SAIZ GUTIERREZ, PABLO	45419315-L	30/04/2010	48,00
023344/2010	SANTAMARIA COELLO, MICHEL	71272497-M	12/05/2010	301,00
022094/2010	SARMIENTO CARRION, ALEJANDRO NICOLAS	13146224-E	06/04/2010	60,00
026425/2010	SARMIENTO CARRION, ALEJANDRO NICOLAS	13146224-E	30/04/2010	60,00
027238/2010	SARMIENTO CARRION, ALEJANDRO NICOLAS	13146224-E	05/05/2010	60,00
029741/2010	SARMIENTO CARRION, ALEJANDRO NICOLAS	13146224-E	17/05/2010	48,00
022737/2010	SARMIENTO CARRION, ALEJANDRO NICOLAS	13146224-E	12/04/2010	60,00
027758/2010	SEDANO SANTAMARIA, VICENTE	13134409-Y	11/05/2010	60,00
023378/2010	SILIO INFANTE, JESICA	71296059-S	15/05/2010	150,00
026338/2010	URDIALES CAMPO DEL, ALEJANDRO RICARDO	25729392-M	30/04/2010	60,00
027567/2010	URDIALES CAMPO DEL, ALEJANDRO RICARDO	25729392-M	07/05/2010	60,00
027817/2010	URDIALES CAMPO DEL, ALEJANDRO RICARDO	25729392-M	11/05/2010	60,00
026475/2010	URDIALES CAMPO DEL, ALEJANDRO RICARDO	25729392-M	03/05/2010	60,00
027096/2010	URDIALES CAMPO DEL, ALEJANDRO RICARDO	25729392-M	05/05/2010	60,00
030128/2010	VASILEVA IVANOVA, ZAFIRKA	X8316930-S	24/05/2010	96,00
022872/2010	VICARIO TOBAR, JAIRO MIGUEL	71286446-Q	12/04/2010	60,00
030134/2010	VIFORCOS HERNANDEZ, NAZARIO	13072183-H	09/05/2010	96,00
030701/2010	VITERI ARCE, ROSARIO DE FATIMA	71312985-J	07/05/2010	96,00
025908/2010	VON NAGEL SALGADO, MARIA DEL CARMEN	13150544-H	28/04/2010	48,00
027776/2010	YAÑEZ BLANCO, FERNANDO	13157857-V	11/05/2010	48,00
023652/2010	YOLDI RIOS, DAVID	71343596-B	14/04/2010	60,00
027282/2010	YOLDI RIOS, DAVID	71343596-B	05/05/2010	48,00
027913/2010	YOLDI RIOS, DAVID	71343596-B	11/05/2010	48,00
027422/2010	YOLDI RIOS, DAVID	71343596-B	07/05/2010	48,00

Burgos, a 2 de noviembre de 2010. – La Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201008897/8794. – 315,00

Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Area de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Sección referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
042919/2010	AHMED MAHMUD, RUSHID	Y0480172-S	30/07/2010	200,00
042647/2010	ALHURICA 2006, S.L.	B09462714	01/09/2010	200,00
037139/2010	ALONSO BALBAS, SERGIO	71296859-X	27/06/2010	200,00
041255/2010	ALONSO CUBAS DE, JOSE MANUEL	00797943-G	28/06/2010	400,00
044217/2010	ANDRES PEREZ, MARIA LUISA	12731015-D	07/09/2010	48,00
042030/2010	ANTON INES, ELISEO	13134893-F	30/08/2010	400,00

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
042373/2010	AQUINO GARCIA, VIDAL ALFREDO	X7168596-W	27/08/2010	200,00
041558/2010	ARCEO SEDANO, FAUSTINO	13118325-E	22/07/2010	300,00
042704/2010	ARRIBAS VEGANZONES, JESUS ELISEO	12233210-Q	29/07/2010	200,00
036615/2010	ARVAL SERVICE LEASE, S.A.	A81573479	23/07/2010	60,00
041164/2010	AUSIN ALONSO, NURIA	13134204-P	28/06/2010	300,00
042393/2010	BABUADZE, JAMBUL	X3524851-D	01/09/2010	200,00
041413/2010	BARBOSA PARADELO, FRANCISCO	76722667-A	29/06/2010	500,00
043187/2010	BARCENILLA MENA, JOSE JAVIER	13114705-J	02/09/2010	200,00
042559/2010	BARRIUSO BARRIUSO, ANA MARIA	13061097-H	23/08/2010	200,00
040861/2010	BARTOLOMESANZ MIGUEL, RESURRECCION LUISA	13096198-K	25/06/2010	300,00
043022/2010	BASTERRECHEA TEJADA ARQUITECTES, S.L.	B61927422	27/08/2010	60,00
041999/2010	BAYOUD, SELLAMIA	X2935342-J	27/08/2010	500,00
043541/2010	BENAICHOUI, SAID	X8194303-R	26/08/2010	200,00
042759/2010	BLANCO LOZANO, FAUSTINA	12872268-L	20/07/2010	200,00
044415/2010	BRENLLA CERNADA, ESPERANZA	13134514-L	07/09/2010	60,00
044294/2010	BUENO GARCIA, MARIA JESUS	13103662-X	07/09/2010	60,00
043823/2010	BUSTAMANTE RUIZ, CARLOS	72124905-X	20/08/2010	60,00
042302/2010	CABALLERO SANFIZ, NATALIA	71261879-J	26/09/2010	500,00
036543/2010	CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A.	A09000928	23/07/2010	60,00
043535/2010	CANTARAGIU, ANDREI ALEXANDER	P10638724	12/10/2010	500,00
040950/2010	CARCEDO ANUNCIBAY, MARIA CONCEPCION	13100196-V	26/06/2010	400,00
044008/2010	COPIADORAS DE BURGOS, S.L.	B09051657	03/09/2010	60,00
044268/2010	COPIADORAS DE BURGOS, S.L.	B09051657	07/09/2010	60,00
042883/2010	CUESTA ARNAEZ, TOMAS	16253696-X	30/09/2010	60,00
042700/2010	CUESTA JIMENEZ, OSCAR	72882936-F	25/07/2010	200,00
042435/2010	CUEVAS GOMEZ, ANTONIO MANUEL	16660921-C	08/09/2010	200,00
044281/2010	CW LEASE ESPAÑA RENTING, S.A.	A82272527	07/09/2010	48,00
041231/2010	DIEZ CANO, EMMA JESICA	71273458-T	28/06/2010	300,00
044102/2010	DIEZ FERNANDEZ-LOMANA, JUAN CARLOS	13093293-Z	03/09/2010	60,00
042537/2010	DIEZ LOPEZ, MATEO	12228222-L	11/08/2010	200,00
041531/2010	DINKOV IVANOV, IVAN	X6910546-N	20/07/2010	400,00
042976/2010	DOMINGUEZ GARCIA, RODRIGO	71269430-C	03/09/2010	200,00
042822/2010	EBA, KASSIBLA EDWIGE	X3045755-A	04/09/2010	200,00
041859/2010	ESTEBAN VARA, DANIEL	71021615-F	14/08/2010	400,00
044045/2010	FELICITA QUINAPALLO, PABLO MARCELO	X4100896-L	03/09/2010	60,00
042697/2010	FERNANDEZ LOMANA SALAZAR, GUSTAVO	13161635-T	12/08/2010	200,00
042839/2010	FERNANDO ARRIBAS, S.L.	B09333360	22/09/2010	200,00
042946/2010	FONSECA ALVAREZ, DAVID MIGUEL	53420911-F	23/08/2010	200,00
041257/2010	FUENTES MERINO, CONSTANCIO	13115930-L	28/06/2010	300,00
042011/2010	GARCIA BARRIUSO, MARIA BEGOÑA	13102571-T	29/08/2010	300,00
042600/2010	GARCIA GARCIA, MARCOS	30567317-H	13/08/2010	200,00
043183/2010	GARCIA HERAS LAS, JOSE ANTONIO	16520397-A	05/09/2010	200,00
043522/2010	GARCIA JUEZ, MARIA CRISTINA	13169099-N	23/08/2010	200,00
043647/2010	GARCIA SALDAÑA, LUIS MIGUEL	12728042-A	20/08/2010	48,00
042962/2010	GARCIA SANCHEZ, MARIA DEL HENAR	71306220-X	31/08/2010	60,00
043272/2010	GATECCOUR, S.L.	B09472473	28/09/2010	200,00
042722/2010	GEORGIEV GEORGI, BANCHEV	X8402134-G	13/08/2010	200,00
037549/2010	GIL BLANCO, AURELIO	13091859-Y	01/07/2010	200,00
042735/2010	GINDAC, ELENA MANUELA	X8831172-T	03/07/2010	200,00
043076/2010	GOMEZ CARNERO, JOSE MANUEL	11730882-P	20/08/2010	200,00
042691/2010	GOMEZ COS DE, DAVID	72131006-Q	21/07/2010	200,00
041185/2010	GONZALEZ AMIEVA, ROBERTO	13772813-E	28/06/2010	300,00
042718/2010	GONZALEZ GARCIA, ANTONIO ALEXIS	44735909-N	04/08/2010	60,00
041784/2010	GONZALEZ GONZALEZ, OSWALDO HERNAN	X6594157-B	06/08/2010	300,00
037802/2010	GONZALEZ GUTIERREZ, CARMEN	53615765-M	02/08/2010	60,00
042873/2010	GONZALEZ PEREZ, MARIA JESUS	13104226-E	04/09/2010	200,00
042852/2010	GONZALEZ VALLEJO, FELIX	13037518-Z	24/09/2010	200,00
042996/2010	GUERRERO SAREZ, CESAR JAVIER	X4770156-W	30/08/2010	200,00
042825/2010	GUTIERREZ AVELLANOSA PABLO DE, MARTA M.	13164542-D	28/09/2010	60,00
044073/2010	GUTIERREZ GAMAZO, SILVIA	13160470-P	03/09/2010	60,00
042026/2010	HERNANDEZ JIMENEZ, ELISEO	71267176-C	30/08/2010	300,00
044157/2010	HERNANDEZ MORENO, MARIA ISABEL	02202741-P	03/09/2010	60,00
043532/2010	HIDALGO GARCIA, JORGE ANGEL	51662356-D	28/09/2010	200,00
043380/2010	HU, XIAOZHEN	X6447310-L	21/09/2010	200,00
043293/2010	HUSSAIN, ABID	X2588526-Z	24/09/2010	200,00
044368/2010	HUSSAIN, ABID	X2588526-Z	07/09/2010	60,00
042604/2010	IBAÑEZ VICARIO, FEDERICO	13094782-P	13/08/2010	200,00
044009/2010	IGLESIAS CUESTA, MANUEL	71288382-C	03/09/2010	48,00
042796/2010	ILIEV ILIYA, MITKOV	X9714524-Z	08/07/2010	200,00
041924/2010	IMHOF SECO, JOSE RAMON	72115411-S	21/08/2010	300,00
042748/2010	ISMAILOV USOV, YUSEIN	X3740387-N	05/07/2010	200,00
041920/2010	IZQUIERDO ABAD, SERGIO	16586990-B	21/08/2010	300,00
042583/2010	IZQUIERDO TOBAR, LUCIANO	13080927-E	09/08/2010	200,00
043268/2010	JIMENEZ IGLESIAS, LUCILA	39852113-J	08/09/2010	200,00
044357/2010	JORGE LOZANO, ALBERTO	13130440-Q	07/09/2010	60,00
042712/2010	KRASIMIROV TACHEV, TIHOMIR	X8495249-S	10/07/2010	200,00
042569/2010	LALANGUI CAPA, RODRIGO ASUNCION	X4078888-E	07/08/2010	60,00
042241/2010	LEIVA MERINO, IGNACIO	13115510-J	17/08/2010	60,00
042917/2010	LICURREZ, S.L.	B09470170	03/09/2010	60,00
043416/2010	LOPEZ MARTINEZ, IVAN	71265567-K	18/08/2010	60,00
043201/2010	MANRIQUE ALONSO, MARIA EVANGELINA	13154270-H	22/09/2010	60,00
042786/2010	MANSO RODRIGUEZ, SAMUEL	45680397-M	28/07/2010	200,00
043008/2010	MAQUILON GARCIA, JOSE	22232850-S	17/08/2010	200,00
041003/2010	MAROÑO VIDAL, MARIA JOSEFA	32640958-W	26/06/2010	300,00
043892/2010	MARTIN CAMPOS, JESUS	13152010-N	20/08/2010	60,00
043787/2010	MARTIN CAMPOS, JESUS	13152010-N	20/08/2010	60,00
044323/2010	MARTIN CAMPOS, JESUS	13152010-N	07/09/2010	60,00
041464/2010	MARTINEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	13095821-N	29/06/2010	300,00
044231/2010	MARTINEZ QUIROGA, JOSE ANTONIO	14545525-A	07/09/2010	48,00
042834/2010	MARTINEZ SALDAÑA, MARIA JESUS	13068525-V	22/09/2010	200,00
043420/2010	MARZOCCHINI FEDERICO, FERNANDO	X5093561-G	27/09/2010	200,00
043190/2010	MATELLANES CALVO, ANA BELEN	11974920-Q	04/09/2010	200,00
044208/2010	MEDINA BENITO, CONSTANTINO	15112409-Y	07/09/2010	60,00
043259/2010	MELINTE AURAS, CATALIN	X6796087-R	16/09/2010	60,00
043652/2010	MELON CASADO, FERNANDO	13056572-R	20/08/2010	48,00
044207/2010	METALISTERIA ESMY	B09466012	07/09/2010	48,00
044110/2010	MIGUEL SAMANO, JESUS MARIA	13077731-T	03/09/2010	60,00
043324/2010	MIHAILOV SEVERINOV, ILIAN	X6145836-Y	02/10/2010	200,00
043345/2010	MIRCHOV GORANOV, RUMEN	X6469353-M	23/09/2010	200,00
044411/2010	MONTERO MORA, JUANA	71293740-L	07/09/2010	60,00
041709/2010	MORATINOS PASCUAL, JOSE MANUEL	13126528-Z	02/08/2010	300,00
041146/2010	MUÑIZ PARDO, JESUS	09024564-P	28/06/2010	300,00
044315/2010	MUÑOZ MOLINA, MARIA NIEVES	50198811-T	07/09/2010	60,00
044376/2010	MUÑOZ MOLINA, MARIA NIEVES	50198811-T	07/09/2010	60,00
042581/2010	MUÑOZ VILLACIAN, MARIA	30831299-Y	09/08/2010	200,00
042565/2010	NAVARRO CAMPANERA, GEORGIA	46628282-Z	03/08/2010	200,00
042992/2010	NUÑEZ CAMARERO, MARIA BEGOÑA	14946041-C	28/08/2010	60,00
042802/2010	OCAÑA SAEZ, JESUS	05631076-D	16/07/2010	200,00
044153/2010	OLIVEROS GOGENOLA, ANGEL	11908382-V	03/09/2010	60,00
042593/2010	ORNAMENTALES DEL NORTE DE CASTILLA, S.L.	B09356080	04/08/2010	60,00
044421/2010	ORTEGA COLINA, ANA MARIA	13052446-S	07/09/2010	60,00
042416/2010	ORTEGA ESTEFANIA, JOSE MANUEL	12106361-N	06/09/2010	200,00
043002/2010	ORTEGA MORGADO, SERGIO	71101444-A	31/08/2010	200,00
042725/2010	PAMPLIEGA GONZALEZ, JAVIER	13083143-F	05/08/2010	200,00
043112/2010	PATAR, VASILE	12567818	10/09/2010	200,00
043881/2010	PEDRERO RUIZ, JAVIER	71302635-J	20/08/2010	60,00
037060/2010	PEDROSA SAEZ, SALVADOR	13096638-R	27/05/2010	200,00
042472/2010	PELAEZ ORTEGA, BENJAMIN	02673011-C	08/08/2010	200,00
035584/2010	PEREZ OTEIZA, FERNANDO	16591968-K	13/07/2010	60,00
037105/2010	PEREZ RODRIGUEZ, JOSE FELIX	13139159-H	15/06/2010	200,00
042349/2010	PEREZ RUIZ, ISIDORO MARTIN	13098480-A	12/08/2010	60,00
042828/2010	PEREZ YUDEGO, VERONICA	71266514-W	31/07/2010	200,00
043958/2010	PETROVA NIKOLOVA, SVETLANA	X5695857-E	03/09/2010	60,00
044101/2010	PEÑA LARRAZABAL, MARIA ISABEL MARTA	14934796-E	03/09/2010	48,00
044317/2010	PEÑA LARRAZABAL, MARIA ISABEL MARTA	14934796-E	07/09/2010	48,00
042876/2010	PORRAS ANIEVAS, OSCAR JOSE	13123342-W	30/09/2010	200,00
040563/2010	PORRAS RODRIGO, MARTA	13132509-S	04/08/2010	200,00
043048/2010	POZA MATA, JESUS	71946994-G	19/09/2010	200,00
042820/2010	RILOVA SANTIDRIAN, FRANCISCO JAVIER	13032577-H	03/09/2010	200,00
041217/2010	RIO DEL IBAÑEZ, ANGEL CESAR	12689083-Y	28/06/2010	300,00
043775/2010	ROBERTO C NUEVE TRABAJO VERTICAL TFE, S.L.	B38914917	20/08/2010	48,00
044442/2010	RODADOS, S.L.	B09418286	07/09/2010	60,00
032935/2010	RODRIGUEZ BERRIO, ENCARNACION	13164275-H	04/06/2010	400,00
042473/2010	RODRIGUEZ GARCIA, MARIA	11724099-X	03/08/2010	200,00
044396/2010	RODRIGUEZ PEÑA DE LA, JOSE ANGEL	13943394-N	07/09/2010	60,00
042793/2010	ROMY CAMPOS, FELIPE ANDRES	X5752405-J	15/07/2010	200,00
042455/2010	ROSSETTI VIVIANA, ANDREA	X6775587-V	27/05/2010	200,00
043194/2010	ROZAS MORAL, CARLOS	13162252-L	07/09/2010	60,00
043727/2010	SAEZ ROYUELA GARCIA, EVA	13119369-P	20/08/2010	60,00
044209/2010	SAEZ GARCIA, JAIRO	13159992-J	07/09/2010	48,00
041724/2010	SAIZ MORENO, FRANCISCO JAVIER	13111479-F	03/08/2010	400,00
044378/2010	SAM GESTION E INVERSIONES, S.A.U.	A09461138	07/09/2010	48,00
042623/2010	SANDU, GEORGE	X6474320-G	14/09/2010	200,00
043491/2010	SANZ MIGUEL DE, CANDIDO	72876759-V	07/10/2010	60,00
035606/2010	SARDIÑAS ORTEGA, LUIS	13130360-M	13/07/2010	60,00
044092/2010	SEIN, STEFAN	X5330649-P	03/09/2010	60,00
043831/2010	SEIN, STEFAN	X5330649-P	20/08/2010	60,00
043816/2010	SEIN, STEFAN	X5330649-P	20/08/2010	60,00
044227/2010	SEIN, STEFAN	X5330649-P	07/09/2010	48,00
042054/2010	SERNA PESQUERA, LUIS JAVIER	12753399-Z	02/09/2010	300,00
041656/2010	SERRA CRENDE, JUAN IGNACIO	13132363-F	30/07/2010	300,00
042714/2010	SEVILLA POVEDA, NORBERTO	21673385-W	05/08/2010	200,00

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
043672/2010	SOBRINO GARRIDO, MARIA PURIFICACION	12727970-T	20/08/2010	48,00
044254/2010	SOTO COVARRUBIAS, JUAN CARLOS	13133051-M	07/09/2010	48,00
037717/2010	SOTORRIO CONDE, AMELIA	13546993-Q	02/08/2010	60,00
043092/2010	SUAREZ CARRIL, FERNANDO	32770731-D	28/08/2010	200,00
040946/2010	VADILLO RUIS, MARIA BEGOÑA	13105066-B	26/06/2010	600,00
041111/2010	VADILLO RUIS, MARIA BEGOÑA	13105066-B	27/06/2010	600,00
043948/2010	VARELA CERVIÑO, PILAR	13079296-R	03/09/2010	60,00
042831/2010	VEDAT MEHMED, BEYZAT	X7915984-M	14/09/2010	200,00
044422/2010	VELAZQUEZ GONZALEZ, LUIS	13142312-C	07/09/2010	60,00
042728/2010	VICARIO GONZALEZ, LUIS	71297994-H	08/08/2010	200,00
042445/2010	VICARIO PAHL, CHRISTIAN	13127993-F	02/08/2010	200,00
044021/2010	VICARIO PAHL, DANIEL	13150598-A	03/09/2010	60,00
043240/2010	YUSEIN AHMED, AHMED	X7881420-X	22/09/2010	60,00

Burgos, a 2 de noviembre de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201008898/8795. – 510,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

TRIBUTOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2010, aprobó inicialmente un expediente de modificación de ordenanzas fiscales, reguladoras de los recursos de la Hacienda Municipal, adoptando los siguientes acuerdos:

1.° – Aprobar la modificación de las ordenanzas fiscales de los impuestos locales siguientes:

– Impuesto sobre actividades económicas.

– Impuesto sobre bienes inmuebles.

– Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

– Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

– Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

2.° – Aprobar la modificación de las ordenanzas fiscales de las tasas locales siguientes:

– Por prestación de servicios en los cementerios municipales.

– Por alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales.

– Por recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.

– Por extinción de incendios.

– Por actuaciones singulares de regulación y control de tráfico urbano.

– Por suministro municipal de agua.

– Por prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales.

– Por estacionamiento de vehículos en la Zona O.R.A.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo formular las reclamaciones con sujeción a las normas vigentes en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicho expediente se entenderá aprobado definitivamente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, si en el periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias.

Miranda de Ebro, a 4 de noviembre de 2010. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201008887/8796. – 90,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

URBANISMO, VIVIENDA Y SERVICIOS

Habiendo resultado infructuosas las gestiones tendentes para notificar, en el último domicilio conocido al interesado en el expediente administrativo n.º 1187/10, referente al cubrimiento de terraza en ático, sin la preceptiva licencia de obras, en ático sito en carretera de Sinovas, número 3-4.º I de Aranda de Duero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Aranda de Duero, a notificar a don Gustavo Alberto Meabe López, el trámite de audiencia y la notificación del pliego de cargos:

Trámite de audiencia. –

En relación con el expediente que se tramita en este Ayuntamiento, referente a restauración de la legalidad urbanística, por cubrimiento de terrazas en ático, sin licencia municipal, en carretera Sinovas, números 3, 5, 9 y 11, de este municipio, por don Gustavo Alberto Meabe López.

Previamente a la resolución del mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo tener en cuenta lo establecido en el artículo 321 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se le concede trámite de audiencia por un plazo de quince días, desde el recibo de la presente notificación, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Notificación pliego de cargos

Por la Instructora designada por acuerdo de Junta de Gobierno de 8 de julio de 2010, en relación con el expediente sancionador de infracción urbanística relativo al cubrimiento de terraza en ático sin la preceptiva licencia de obras en ático sito en carretera Sinovas, n.º 3-4.º I, vistos los informes emitidos al respecto y, de conformidad con lo establecido en el art. 9 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, formula el siguiente:

Pliego de cargos. –

Primero: El Arquitecto Técnico Municipal, en informe emitido el 18 de mayo de 2009, indica que «Vista la denuncia presentada sobre obras que se están realizando en carretera Sinovas, número 3, se informa que dichas obras, no disponen de licencia y no son autorizables por incumplirse las condiciones del Plan General, por lo que procede incoar expediente de infracciones según determine el informe jurídico». Se incumplen los artículos 97.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, el artículo 288.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, por cuanto dichos actos están sujetos a la obtención de licencia urbanística, así como el artículo 5.5.10 del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero, en relación con los artículos 7.4 (Construcciones permitidas por encima del forjado de techo de la última planta), 7.31 (Condiciones estéticas) y 7.10 (Medición de la edificabilidad) del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero.

Segundo: Que resulta presunto responsable por su relación con los hechos:

– Don Gustavo Alberto López Meabe, como promotor y propietario, de acuerdo al artículo 9 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, en relación con el artículo 116 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, y el artículo 349 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Tercero: Que los hechos expuestos podrían ser constitutivos de infracción urbanística tipificados como grave, de conformidad con el artículo 115.1 apartado b, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, Urbanística de Castilla y León, y 348.2.a del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Cuarto: Que a las infracciones cometidas les puede corresponder una sanción entre 6.010,13 euros y 300.506,05 euros, tal y como establece el art. 117, apartado 1.b), de la citada Ley 5/1999, en relación con el artículo 352 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, sin perjuicio de las medidas accesorias que puedan determinarse así como la indemnización de daños y perjuicios que sea pertinente.

Quinto: El presente pliego de cargos se notificará a los interesados, concediéndoles un plazo de diez días para contestar a los hechos expuestos y proponer de la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

Se le notifica el presente pliego de cargos para que en el plazo de diez días, desde el recibo de la presente, pueda alegar y pueda proponer la práctica de la prueba que crea más conveniente en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente administrativo se podrá consultar en la Oficina Municipal de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sita en Plaza Mayor, número 13-1.º, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes.

Aranda de Duero, a 28 de octubre de 2010. – El Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, Eusebio Martín Hernando.

201008921/8798. – 360,00

Habiendo resultado infructuosas las gestiones tendentes para notificar, en el último domicilio conocido a los interesados en el expediente administrativo número 991/10, referente a expediente sancionador por obras sin licencia en polígono 29, parcela 5.802. Ampliación del plazo para resolución del expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y la exposición del mismo en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Aranda de Duero y de Marbella, a notificar a don Jesús López Alvarez y doña María Luisa Sanz Gayubo, el acuerdo tomado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 30 de septiembre de 2010 y la notificación del pliego de cargos:

5. – EXPTE.: 991/10. AYUNTAMIENTO. EXPTE. SANCIONADOR POR OBRAS SIN LICENCIA EN POLIGONO 29, PARCELA 5.802, AMPLIACION DEL PLAZO PARA RESOLUCION DEL EXPEDIENTE

Dada cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de mayo de 2010, en el cual, entre otros, se acordó incoar un expediente sancionador y restauración de la legalidad urbanística por la realización de obras sin la preceptiva licencia urbanística en el polígono 29, parcela 5.802 de esta localidad, nombrando instructor y secretario del expediente sancionador.

Visto el informe emitido por la Letrada de Obras de fecha 2 de septiembre de 2010, en el que manifiesta:

«Como Instructora del procedimiento sancionador relativo a la realización de obras sin la preceptiva licencia urbanística en el polígono 29, parcela 5.802 de Aranda de Duero sin respetar las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero y la normativa urbanística de aplicación: Formación de núcleo de población con la vivienda construida, no respetar la parcela mínima exigida para viviendas unifamiliares establecida en 5.000 m.^{2}, no contar con la autorización de uso excepcional en suelo rústico (artículos 25 y siguientes, 97.1 L.U.C.yL., artículos 57.e), 288.a), 306 y siguientes de R.U.C.yL., artículo 5.5.10, artículo 12.4.3.2, artículo 12.5.2, artículo 12.6.13 del P.G.O.U. de Aranda de Duero), iniciado por acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de mayo de 2010, se informa:

Nos encontramos en la fase de notificación del pliego de cargos, faltando los siguientes trámites; práctica de la prueba, si procede, elaboración de propuesta de resolución, traslado de la misma a los presuntos responsables, presentación de alegaciones y resolución definitiva por el órgano competente. Todo ello pudiera dar lugar a que transcurran los seis meses legalmente previstos para su resolución y notificación, unido a la dificultad en notificar a algunos interesados, han dilatado en exceso la tramitación del expediente.

El plazo para resolver el procedimiento sancionador es de seis meses, y la posibilidad de prorrogar el plazo para la resolución del mismo viene establecida en la legislación urbanística autonómica, artículos 117 de la Ley y 358 del Reglamento.

De forma general la ampliación de plazos (prórrogas) se regula en el artículo 49 de la Ley 30/92, señalando que se pueden ampliar los plazos establecidos de oficio o a instancia de parte, que no exceda de la mitad de los mismos si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros. Señala como requisitos, que tanto la petición de ampliación como la decisión sobre la ampliación, deberán producirse antes del vencimiento del plazo de que se trate; y en ningún caso puede ser objeto de ampliación un plazo ya vencido.

Normativa de aplicación:

– Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento regulador del procedimiento sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma, artículo 14.

– Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, artículo 117.

– Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, artículo 358.

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículo 49.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y, en votación ordinaria, acuerda:

1.º – Ampliar en tres meses para la resolución del procedimiento sancionador.

2.º – Notificar el acuerdo a los interesados en el procedimiento.

3.º – El acuerdo que se adopta no será susceptible de recursos, ex artículo 49.3 de la Ley 30/92.

Notificación pliego de cargos

Por la Instructora designada por acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de mayo de 2010, en relación con el expediente sancionador de infracción urbanística relativo a ejecución de obras sin contar con la preceptiva licencia de obras en polígono 29, parcela 5.802, vistos los informes emitidos al respecto y, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, formula el siguiente:

Pliego de cargos. –

Primero: La Arquitecta Municipal, en informe emitido el 28 de noviembre de 2008, indica que «… según se comprueba en la documentación gráfica adjunta ortofoto y parcelario superpuesto del SIGPAC, se desprende que las obras realizadas sin licencia en polígono 29, parcela 5.802, son incompatibles con la Normativa Urbanística vigente». Es decir, no se respetan las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero y la normativa urbanística de aplicación: Formación de núcleo de población con la vivienda construida, no

respetar la parcela mínima exigida para viviendas unifamiliares establecida en 5.000 m.2, no contar con la autorización de uso excepcional en suelo rústico (artículos 25 y siguientes, 97.1 Ley de Urbanismo de Castilla y León, artículos 57.e), 59, 288.a), 306 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, artículo 5.5.10, artículo 12.4.3.2, artículo 12.5.2, artículo 12.6.13 del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero).

Segundo: Que resultan presuntos responsables por su relación con los hechos:

– Don Jesús López Alvarez y doña María Luisa Sanz Gayubo, como promotores y propietarios de los terrenos.

Tercero: Que los hechos expuestos podrían ser constitutivos de infracción urbanística tipificados como grave, de conformidad con el artículo 115.1 apartado b, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, Urbanística de Castilla y León, y 348.2.a del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Cuarto: Que a las infracciones cometidas les puede corresponder una sanción entre 6.010,13 euros a 300.506,05 euros, tal y como establece el artículo 117, apartado 1.b), de la citada Ley 5/1999, en relación con el artículo 352 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, sin perjuicio de las medidas accesorias que puedan determinarse así como la indemnización de daños y perjuicios que sea pertinente.

Quinto: El presente pliego de cargos se notificará a los interesados, concediéndoles un plazo de diez días para contestar a los hechos expuestos y proponer de la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

Se le notifica el presente pliego de cargos para que en el plazo de diez días, desde el recibo de la presente, pueda alegar y pueda proponer la práctica de la prueba que crea más conveniente en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente administrativo se podrá consultar en la Oficina Municipal de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sita en Plaza Mayor, número 13-1.º, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes.

Aranda de Duero, a 27 de octubre de 2010. – El Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, Eusebio Martín Hernando.

201008949/8848. – 348,00

Habiendo resultado infructuosas las gestiones tendentes para notificar, en el último domicilio conocido al interesado en el expediente administrativo número 1412/09, referente a denuncia por realización de obras en parte de terraza, propiedad de la Comunidad de Vecinos, en calle Pío XII, número 7-4.º B de Aranda de Duero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y la exposición del mismo en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Aranda de Duero y de Peñaranda, a notificar a don Sergio Monje Guijarro, el acuerdo tomado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de julio de 2010:

11. – EXPTE.: 1412/09. FRANCISCA GARCIA PASCUAL. DENUNCIA REALIZACION OBRAS EN PARTE DE TERRAZA PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD DE VECINOS, EN CALLE PIO XII, NUMERO 7-4.º B

Antecedentes. –

Con fecha 24 de noviembre de 2009 doña Francisca García Pascual presenta escrito exponiendo que don Sergio Monje Guijarro, vecino de la Comunidad de Propietarios de c/ Pío XII, n.º 7, como propietario del piso 4.º B, ha cerrado con ladrillo una parte de terraza situada en su vivienda que pertenece a la Comunidad, sin los correspondientes permisos. Adjunta fotografías.

Con fecha 10 de diciembre de 2009 el Arquitecto Técnico Municipal informa que: «Se ha comprobado la veracidad de lo expuesto por el denunciante contra don Sergio Monje Guijarro por lo que al carecer de licencia de obras y estimar que lo realizado no es legalizable al incumplir las ordenanzas municipales, procede demandar al infractor a que proceda a su derribo».

Visto el contenido del informe emitido por la Letrada de Obras en fecha 14 de julio de 2010, en el que se hace referencia a los antecedentes, a la normativa de aplicación:

– Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, artículos 97, 114, 115.1.b) 3.º, 118, 121.

– Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, artículos 287 y siguientes, 335 y siguientes, en concreto 341, 346, 351, 358.

– Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

A la vista de lo anteriormente expuesto, informa:

La normativa urbanística autonómica establece qué actos de uso del suelo están sujetos a licencia urbanística. Así, mediante la licencia urbanística el Ayuntamiento realiza un control preventivo sobre los actos de uso del suelo para verificar su conformidad con la normativa urbanística.

Asimismo las Administraciones Públicas deben velar por el adecuado cumplimiento de la normativa urbanística mediante la actividad administrativa de protección de la legalidad: Inspección urbanística, adopción de medidas de protección y restauración de la legalidad y la imposición de sanciones por las infracciones urbanísticas cometidas.

El artículo 343 del R.U.C.yL. establece el procedimiento aplicable para los supuestos de actos concluidos sin licencia urbanística, supuesto ante el cual nos entramos. Se transcribe el citado artículo por su meridiana claridad.

1. – Cuando haya concluido la ejecución de algún acto de uso del suelo que requiera licencia urbanística, pero no esté amparado por licencia ni orden de ejecución, el órgano municipal competente debe disponer:

a) El inicio del procedimiento de restauración de la legalidad.

b) El inicio del procedimiento sancionador de la infracción urbanística.

2. – Los acuerdos citados en el apartado anterior deben notificarse al promotor del acto o a sus causahabientes, entendiendo como tales las personas que le hayan sucedido, o que se hayan subrogado por cualquier título en su derecho o posición. Los acuerdos deben notificarse también, en su caso, al constructor, al técnico director de las obras, al propietario de los terrenos y al propietario de las construcciones e instalaciones resultantes del acto cuando manifiestamente no coincidan con el primero.

3. – Una vez iniciado el procedimiento de restauración de la legalidad, el órgano municipal competente debe resolverlo, previa audiencia a los interesados, adoptando alguna de las siguientes resoluciones, con independencia de las sanciones que se impongan en el procedimiento sancionador:

a) Si los actos son incompatibles con el planeamiento urbanístico, debe procederse conforme al artículo 341.5.a).

b) Si los actos son compatibles con el planeamiento urbanístico, el órgano municipal competente debe requerir a los responsables citados en el apartado anterior, para que dentro de un plazo de tres meses soliciten la correspondiente licencia urbanística. Desatendido el requerimiento o denegada la licencia, debe procederse conforme al artículo 341.5.a).

Las obras ejecutadas sin la correspondiente licencia urbanística incumplen el artículo 7.4 de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. de Aranda de Duero, relativo a las construcciones permitidas por encima del forjado de techo de la última planta, y ello supone un incremento de edificabilidad (art. 7.10 del P.G.O.U.).

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y vivienda de fecha 19 de julio de 2010, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y, en votación ordinaria, acuerda:

1.º – Incoación de procedimiento sancionador y de restauración de la legalidad urbanística por realización obras en terraza, sita en calle Pío XII, número 7-4.º B, sin contar con la preceptiva licencia de obras, sin respetar las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero y la normativa urbanística de aplicación (artículo 97.1 L.U.C.yL., 288.a) del R.U.C.yL., artículo 5.5.10, artículo 7.4 y 7.10 del P.G.O.U. de Aranda de Duero).

Las personas presuntamente responsables de dicha actuación coinciden con:

– Don Sergio Monje Guijarro, como promotor y propietario.

2.º – En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42.4 párrafo segundo de la Ley 30/1992, se informa a los interesados que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del procedimiento sancionador, es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de incoación, según el artículo 14 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, prorrogable por otros tres meses por acuerdo del órgano que acuerde su incoación, de conformidad con lo establecido en el art. 358.c) del R.U.C.yL. Transcurrido dicho plazo, sin dictarse y notificarse resolución expresa, se producirá la caducidad, artículo 44 de la Ley 30/1992 y artículo 358.d) del R.U.C.yL. Y cuando la infracción urbanística no hubiera prescrito debe iniciarse un nuevo procedimiento.

En relación con el procedimiento de restauración de la legalidad, el plazo para resolución y notificación del procedimiento, es de tres meses, desde la fecha del acuerdo de incoación, según el artículo 42.3 de la Ley 30/92. Transcurrido dicho plazo, sin dictarse y notificarse resolución expresa, se producirá la caducidad, artículo 44 de la Ley 30/1992. Y cuando la infracción urbanística no hubiera prescrito debe iniciarse un nuevo procedimiento.

3.º – Nombrar como Instructor de estos expedientes a doña Pilar Martínez Abejón y Secretario a don Alfredo Benito del Río, nombramientos que podrán ser recusados de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 30/92.

4.º – De dicho acuerdo de iniciación se dará cuenta, tanto al Instructor como al Secretario nombrados, del mismo modo a las personas presuntas responsables.

5.º – Por el Instructor se comunicará a los presuntos responsables los hechos imputados, las infracciones cometidas, las sanciones que en su caso, pudieran recaer y la propuesta de resolución que corresponda. Ultimada la instrucción del expediente, éste se elevará al órgano competente para resolver.

6.º – El órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en el artículo 357 del R.U.C.yL. en concordancia con el artículo 21 de la Ley 7/1985 y con el artículo 41.23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es el Alcalde, quien tiene delegada dicha competencia en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía 581/07, de 20 de junio.

7.º – Advertir a los interesados sobre la negativa de los Notarios y Registradores de la Propiedad a autorizar o inscribir, respectivamente, escrituras de declaración de obra nueva terminada, sin acreditación del otorgamiento de la preceptiva licencia y expedición por técnico competente de la certificación de finalización de obra conforme al proyecto objeto de la misma.

8.º – Solicitar del Registrador de la Propiedad que corresponda, la anotación de la incoación del procedimiento de restauración de la legalidad urbanística.

9.º – Contra el citado acuerdo por ser un acto de mero trámite no cabe interponer recurso alguno.

El expediente administrativo se podrá consultar en la Oficina Municipal de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sita en Plaza Mayor, número 13-1.º, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes.

Aranda de Duero, a 28 de octubre de 2010. – El Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, Eusebio Martín Hernando.

201008920/8797. – 510,00

Habiendo resultado infructuosas las gestiones tendentes para notificar, en el último domicilio conocido a los interesados en el expediente administrativo número 535/10, referente a ampliación de plazo para resolución de expediente sancionador, relativo a la construcción de plaza de toros cubierta de Aranda de Duero, sin ajustarse a las condiciones de la licencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, a notificar a don Pablo del Río González y Construcciones Proconse, S.L., el acuerdo tomado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 9 de septiembre de 2010:

12. – EXPTE.: 535/10. AYUNTAMIENTO. AMPLIACION DEL PLAZO PARA RESOLUCION EXPTE. SANCIONADOR RELATIVO A LA CONSTRUCCION DE PLAZA DE TOROS CUBIERTA SIN AJUSTARSE A LAS CONDICIONES DE LA LICENCIA

Visto el contenido del informe emitido por la Letrada de Obras en fecha 31 de agosto de 2010, indicando:

Como Instructora del Procedimiento Sancionador relativo a la construcción de plaza de toros cubierta sin ajustarse a las condiciones de la licencia, iniciado por acuerdo de Junta de Gobierno de 6 de mayo de 2010, se informa:

Nos encontramos en la fase probatoria del procedimiento sancionador, faltando los siguientes trámites: Finalización de la práctica de la prueba, elaboración de propuesta de resolución, traslado de la misma a los presuntos responsables, presentación de alegaciones y resolución definitiva por el órgano competente. Todo ello pudiera dar lugar a que transcurran los seis meses legalmente previstos para su resolución y notificación; unido a la dificultad en notificar a algunos interesados y a la subsanación de deficiencias en la prueba testifical propuesta, han dilatado en exceso la tramitación del expediente.

El plazo para resolver el procedimiento sancionador es de seis meses, y la posibilidad de prorrogar el plazo para la resolución del mismo viene establecida en la legislación urbanística autonómica, artículos 117 de la Ley y 358 del Reglamento.

De forma general la ampliación de plazos (prórrogas) se regula en el artículo 49 de la Ley 30/92, señalando que se pueden ampliar los plazos establecidos de oficio o a instancia de parte, que no exceda de la mitad de los mismos si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros. Señala como requisitos, que tanto la petición de ampliación como la decisión sobre la ampliación, deberán producirse antes del vencimiento del plazo de que se trate; y en ningún caso puede ser objeto de ampliación un plazo ya vencido.

Normativa de aplicación:

– Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma, artículo 14.

– Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, artículo 117.

– Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, artículo 358.

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículo 49.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y, en votación ordinaria, acuerda:

1.º – La ampliación en tres meses para la resolución del procedimiento sancionador.

2.º – Notificar el acuerdo a los interesados del procedimiento.

3.º – El acuerdo que se adopta no será susceptible de recursos, ex artículo 49.3 de la Ley 30/92.

El expediente administrativo se podrá consultar en la Oficina Municipal de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sita en Plaza Mayor, número 13-1.°, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes.

Aranda de Duero, a 27 de octubre de 2010. – El Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, Eusebio Martín Hernando.

201008950/8849. – 210,00

Habiendo resultado infructuosas las gestiones tendentes para notificar, en el último domicilio conocido al interesado en el expediente administrativo número 1063/10, referente a denuncia por construcción de edificación no respetando normas urbanísticas, en calle El Cedro, número 5 de Aranda de Duero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Aranda de Duero, a notificar a don Alberto Salinero Sanza, el acuerdo tomado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de septiembre de 2010:

22. – EXPTE.: 1063/10. FELIX BENITO CASCAJARES. DENUNCIANDO CONSTRUCCION EDIFICACION NO RESPETANDO NORMAS URBANISTICAS EN CALLE CEDRO, NUMERO 5. OBRAS SIN LICENCIA: ORDEN DE PARALIZACION

Antecedentes. –

Con fecha 9 de agosto de 2010 don Félix Benito Cascajares presenta escrito denunciando que su vecino está realizando construcción colindante con su parcela sin retranquearse, solicita se anule la licencia concedida y se ordene el derribo de lo construido.

Realizada la oportuna visita por Agentes de la Policía Local, con fecha 17 de agosto de 2010, el Jefe de Policía Local informa que se están realizando obras en calle Cedro, n.º 6 de esta localidad, cuyo titular es don Alberto Salinero Sanza, adjuntando fotografía.

Con fecha 26 de agosto de 2010, el Archivero Municipal informa que no existe constancia alguna de expediente a nombre de don Alberto Salinero Sanza solicitando una licencia de obra en la calle del Cedro.

Visto el contenido del informe emitido por la Letrada de Obras en fecha 27 de agosto de 2010, en el que se hace relación a los antecedentes, a la normativa de aplicación:

– Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, artículos 97, 113 y 118.

– Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, artículos 288, 335 y siguientes, 341 y 358.

– Revisión del P.G.O.U. aprobado definitivamente el 20 de febrero de 2000 y publicado en el B.O.C.yL. el 9 de mayo de 2000, artículo 12.6.13.

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 29, 42 y 44.

– Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

A la vista de lo anteriormente expuesto, informa:

La normativa urbanística autonómica establece qué actos de uso del suelo están sujetos a licencia urbanística. Así, mediante la licencia urbanística el Ayuntamiento realiza un control preventivo sobre los actos de uso del suelo para verificar su conformidad con la normativa urbanística.

Asimismo las Administraciones Públicas deben velar por el adecuado cumplimiento de la normativa urbanística mediante la actividad administrativa de protección de la legalidad: Inspección urbanística, adopción de medidas de protección y restauración de la legalidad y la imposición de sanciones por las infracciones urbanísticas cometidas.

Asimismo, el artículo 113 de la L.U.C.yL. y el artículo 341 R.U.C.yL., establecen el régimen aplicable, para los «Actos en ejecución sin licencia urbanística», dentro de las medidas de protección y restauración de la legalidad. Se transcribe el art. 341 literalmente, por la claridad con la que fija el procedimiento:

Artículo 341. – Actos en ejecución sin licencia urbanística:

1. Cuando esté en ejecución algún acto de uso del suelo que requiera licencia urbanística pero no esté amparado por licencia ni orden de ejecución, el órgano municipal competente debe disponer:

a) La paralización de las obras y demás actos de uso del suelo en ejecución, con carácter inmediatamente ejecutivo.

b) El inicio del procedimiento de restauración de la legalidad.

c) El inicio del procedimiento sancionador de la infracción urbanística.

2. Los acuerdos citados en el apartado anterior deben notificarse al promotor de los actos en ejecución o a sus causahabientes, entendiendo como tales las personas que le hayan sucedido, o que se huyan subrogado por cualquier título en su derecho o posición. Los acuerdos deben notificarse también, en su caso, al constructor, al técnico director de las obras y al propietario de los terrenos, cuando manifiestamente no coincidan con el primero. Cada uno de ellos debe cumplir la orden de paralización desde la recepción del acuerdo, en el ámbito de sus respectivas responsabilidades.

3. Notificada la orden de paralización al promotor, el mismo es responsable de la obligación de retirar, antes de que transcurran cinco días, los materiales y maquinaria preparados para ser utilizados en las obras y actos objeto de paralización. En particular, cuando se paralice la demolición de una edificación, es responsabilidad del promotor adoptar las medidas que sean necesarias para garantizar la seguridad de las personas y la estabilidad de la parte que aún no haya sido demolida, así como preservar todos los materiales que deban conservarse para hacer posible la reconstrucción.

4. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior sin que se hayan cumplido las obligaciones allí citadas, o sin que se haya procedido a la propia paralización de los actos, el órgano municipal competente debe adoptar las siguientes medidas cautelares:

a) Precintado del recinto de las obras y de las instalaciones, actividades u otros actos de uso del suelo en ejecución, y en especial de su acceso.

b) Retirada de los materiales y de la maquinaria que se consideren necesarios, o cuando se trate de una demolición, acopio y preservación de todos los materiales y restos de la misma, en todo caso a costa del promotor, a quien corresponde satisfacer los gastos de transporte, depósito y custodia que se produzcan.

c) Orden de corte de suministro o las entidades prestadoras de los servicios de suministro de agua, energía eléctrica, gas y telecomunicaciones, las cuales deben mantener el corte desde que se cumplan cinco días de la recepción de la orden hasta que se les notifique el otorgamiento de la licencia urbanística o el levantamiento de la orden de corte.

5. Una vez iniciado el procedimiento de restauración de la legalidad, el órgano municipal competente debe resolverlo, previa audiencia a los interesados, adoptando alguna de las siguientes resoluciones, con independencia de las medidas citadas en los apartados anteriores y de las sanciones que se impongan en el procedimiento sancionador:

a) Si los actos son incompatibles con el planeamiento urbanístico: Disponer la demolición de las construcciones e instalaciones ejecutadas, o en su caso la reconstrucción de las que se hayan demolido así como la reposición de los bienes afectados a su estado anterior, en todo caso a costa de los responsables. Además debe impedir de forma total y definitiva los usos a los que dieran lugar.

b) Si los actos son compatibles con el planeamiento urbanístico: Requerir al promotor para que en un plazo de tres meses solicite la correspondiente licencia urbanística, manteniéndose la paralización en tanto la misma no sea otorgada. Desatendido el requerimiento o denegada la licencia, debe proceder conforme a la letra anterior.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y, en votación ordinaria, acuerda:

1.º – La paralización de las obras y demás actos de uso del suelo en ejecución, con carácter inmediatamente ejecutivo.

2.º – El inicio del procedimiento de restauración de la legalidad, otorgando un trámite de audiencia de quince días al promotor de los actos.

3.º – El inicio del procedimiento sancionador de la infracción urbanística para ejecutar obras sin la correspondiente licencia urbanística en calle Cedro, número 5 y sin respetar las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero y la normativa urbanística de aplicación (artículo 97.1 L.U.C.yL., 288.a) del R.U.C.yL., artículo 10.3.5.7 del P.G.O.U. de Aranda de Duero, que establece para el Grado 6 "La Calabaza" los siguientes retranqueos: 8 metros en fachada y 4 metros en linderos.

En parcelas en esquina será de 8 m. en la fachada menor y de 5 metros en la fachada mayor.

4.º – Las personas presuntamente responsables de dicha actuación coinciden con:

– Don Alberto Salinero Sanza, como promotor y propietario.

5.º – En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 párrafo segundo de la Ley 30/1992, se informa a los interesados que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del procedimiento sancionador, es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de incoación, según el artículo 14 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, prorrogable por otros tres meses por acuerdo del órgano que acuerde su incoación, de conformidad con lo establecido en el artículo 358.c) del R.U.C.yL. Transcurrido dicho plazo, sin dictarse y notificarse resolución expresa, se producirá la caducidad, artículo 44 de la Ley 30/1992 y artículo 358.d) del R.U.C.yL. Y cuando la infracción urbanística no hubiera prescrito debe iniciarse un nuevo procedimiento.

6.º – Para la tramitación de dicho procedimiento sancionador se nombra Instructor a doña Pilar Martínez Abejón y Secretario a don Alfredo Benito del Río, nombramientos que podrán ser recusados de conformidad con lo establecido en el art. 29 de la Ley 30/92.

7.º – De dicho acuerdo de iniciación se dará cuenta, tanto al Instructor como al Secretario nombrados, del mismo modo a las personas presuntas responsables.

8.º – Por el Instructor se comunicará a los presuntos responsables los hechos imputados, las infracciones cometidas, las sanciones que en su caso, pudieran recaer y la propuesta de resolución que corresponda. Ultimada la instrucción del expediente, éste se elevará al órgano competente para resolver.

9.º – El órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en el artículo 357 del R.U.C.yL. en concordancia con el artículo 21 de la Ley 7/1985 y con el artículo 41.23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es el Alcalde, quien tiene delegada dicha competencia en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía 581/07, de 20 de junio.

10.º – Advertir a los interesados sobre la negativa de los Notarios y Registradores de la Propiedad a autorizar o inscribir, respectivamente, escrituras de declaración de obra nueva, terminada, sin acreditación del otorgamiento de la preceptiva licencia y expedición por técnico competente de la certificación de finalización de obra conforme al proyecto objeto de la misma.

11.º – Solicitar del Registrador de la Propiedad que corresponda, la anotación de la incoación del procedimiento de restauración de la legalidad urbanística.

12.º – El acuerdo que es adopte deberá ser notificado al promotor de los actos en ejecución, al constructor, al técnico director de las obras y al propietario del local, para que cada uno de ellos cumpla la orden de paralización desde la recepción del acuerdo, en el ámbito de sus respectivas responsabilidades.

Asimismo se notificará al denunciante, y a la Policía Local, quien comprobará su cumplimiento.

13.º – Se recuerda al solicitante que no podrá continuar con la realización de la obra hasta que cuente con la preceptiva licencia municipal de obra, si la misma procede.

14.º – Sólo cabe interponer los recursos correspondientes, contra el punto número 1.º.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, esperando firme el duplicado y advirtiéndole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Este recurso se interpondrá ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Asimismo, podrá impugnar directamente el presente acuerdo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, salvo que se hubiera interpuesto previamente recurso de reposición, en cuyo caso el plazo para la interposición de aquel recurso será de dos meses desde el día siguiente al de la recepción de la resolución del recurso de reposición, o en el plazo de seis meses, desde su desestimación por silencio administrativo, por el transcurso de un mes desde su interposición. Todo ello sin perjuicio de cuantos otros recursos se consideren oportunos y resulten procedentes.

El expediente administrativo se podrá consultar en la Oficina Municipal de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sita en Plaza Mayor, número 13-1.º, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes.

Aranda de Duero, a 28 de octubre de 2010. – El Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, Eusebio Martín Hernando.

201008922/8799. – 720,00

INTERVENCION

Exposición pública de la cuenta general de 2007

Habiendo sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 5 de noviembre de 2010, la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2007, dicha cuenta junto con sus justificantes queda expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán examinarla y presentar, en su caso, cuantas reclamaciones, reparos y observaciones estimen necesarios, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y en su caso aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Aranda de Duero, a 8 de noviembre de 2010. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

201008973/8851. – 68,00

Ayuntamiento de Rubena

El Pleno del Ayuntamiento de Rubena, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2010, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal de abastecimiento de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo se expone al público durante treinta días hábiles a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobada si durante dicho periodo no se produjese alegación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

En Rubena, a 29 de octubre de 2010. – El Alcalde, Ismael Ruiz Martínez.

201008900/8838. – 68,00

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 3/2010 para el ejercicio de 2010

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2010, ha aprobado inicialmente el expediente 3/2010 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Rubena para el ejercicio de 2010.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Rubena, a 29 de octubre de 2010. – El Alcalde, Ismael Ruiz Martínez.

201008899/8837. – 68,00

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Enajenación del aprovechamiento maderable 2010 M.U.P. n.º 203 «El Pinar» y M.U.P. n.º 204 «Valdemerino»

Por medio del presente anuncio se convoca licitación para la enajenación mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación y tramitación urgente, el aprovechamiento maderable correspondiente al ejercicio de 2010, a realizar en el Monte de Utilidad Pública número 203 «El Pinar» y número 204 «Valdemerino».

Conforme al artículo 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio de licitación se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que preste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

1. – *Objeto del contrato:*

Constituye el objeto del contrato la enajenación del aprovechamiento de madera del Monte de Utilidad Pública número 203 «El Pinar» y número 204 «Valdemerino», consistente en maderas conforme al Plan anual del año 2010, mediante subasta, siendo su explotación a riesgo y ventura del adjudicatario.

Las características del aprovechamiento son las siguientes:

Formando un único lote:

– Referencia: MA/203/V01/2010, corta extraordinaria de mejora Pinus Sylvestris 506 pies verdes con 238,80 m.^{3} con corteza, con una tasación de 5.970,00 euros.

– Referencia: MA/203/V02/2010, corta de mejora Pinus Pinaster 669 pies cerrados con 448,10 m.^{3} y 1.207 pies resinados de P. Pinaster con un volumen de 1.431,50 m.^{3}, con una tasación de 30.434,50 euros.

– Referencia: MA/203/V03/2010, corta de mejora P. Pinaster 286 pies cerrados con volumen aproximado de 202 m.^{3}, con corteza, 758 pies resinados con volumen de 1.950,60 m.^{3} y 89 P. Sylvestris con 47,10 m.^{3}, con una tasación de 19.241,00 euros.

– Referencia: MA/203/V04/2010, corta de mejora de P. Pinaster de 508 pies cerrados con volumen aproximado de 382 m.^{3} con corteza y 1.368 pies resinados con volumen de 1.802,50 m.^{3}, con una tasación de 34.677,50 euros.

– Referencia: MA/203/C01/2010, corta de mejora, 1.ª clara, a medición y liquidación final siendo unidad tasadora la tonelada métrica,150 toneladas métricas de Pinus Sylvestris, con un valor total de tasación de 1.350,00 euros.

– Referencia: MA/204/C01/2010, corta de mejora, 1.ª clara, a medición y liquidación final siendo unidad tasadora la tonelada métrica 1.000 toneladas métricas de Pinus Pinaster, con un valor total de tasación de 7.000,00 euros.

2. – *Base o tipo de licitación:*

El tipo que servirá de base a la subasta será el siguiente:

Lote: Noventa y ocho mil seiscientos setenta y tres (98.673) euros.

El precio índice será el siguiente: 123.341,26 euros.

3. – *Duración del remate:*

El plazo de ejecución del aprovechamiento (corta y extracción fuera del monte) se fija en doce meses a contar desde la fecha de adjudicación del aprovechamiento. No obstante se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones técnico facultativas.

4. – *Ingreso del precio del remate:*

El ingreso se efectuará en la forma y plazos determinados en el pliego.

5. – *Publicidad de los pliegos:*

Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, de 10 a 14 horas.

6. – *Garantía provisional:*

Los licitadores deberán constituir una garantía provisional por importe del 3% del tipo de licitación del lote: Dos mil novecientos sesenta con diecinueve (2.960,19) euros.

7. – *Garantía definitiva:*

La garantía definitiva será del 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, se constituirá en cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

8. – *Presentación de proposiciones:*

Durante los trece días siguientes a la publicación del anuncio de licitación. Cuando el último día de plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil.

9. – *Apertura de proposiciones:*

La apertura de proposiciones se efectuará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Arauzo de Miel, a las 13.30 horas del cuarto día hábil, siempre que no sea sábado, siguiente a la conclusión del plazo para la presentación de proposiciones.

10. – *Gastos por cuenta del adjudicatario:*

– Anuncio de licitación.

– IVA aplicable que corresponda.

– Tasas, gastos de señalamiento, fondo de mejoras y todos los que se deriven de la formalización y ejecución del aprovechamiento y que se detallan en el pliego.

11. – *Modelo de proposición:*

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. ……, con domicilio a efectos de notificaciones en ……, calle ……, número ……, con D.N.I. n.º …… (o en representación de la Entidad ……, con C.I.F. n.º ……), enterado del expediente para la enajenación del aprovechamiento forestal MA/203/V01/2010, MA/203/V02/2010, referencia MA/203/V03/2010, referencia MA/203/V04/2010, MA/203/C01/2010, MA/204/C01/2010, por subasta, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ……, de fecha ……, y en el perfil del contratante, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de …… euros.

En ……, a …… de …… de 20…

Firma del licitador,

Fdo.: ……»

En Arauzo de Miel, a 6 de octubre de 2010. – El Alcalde, Jorge Alvaro González.

201008914/8808. – 344,00

Ayuntamiento de Belorado

En fecha 28 de octubre de 2010 se presenta en el Ayuntamiento de Belorado por don Diego Mínguez Casado solicitud de licencia ambiental para una instalación de explotación ganadera en los términos que a continuación se indican:

Solicitante: Don Diego Mínguez Casado.

Fecha solicitud: 28 de octubre de 2010.

Actividad: Explotación ganadera.

Ubicación: Parcela 19.066, polígono 504, de Belorado.

Ante la pluralidad indeterminada de personas a que afecta el expediente administrativo en tramitación en el Ayuntamiento de Belorado para la instalación de las actividades para las que se ha solicitado licencia ambiental, se procede a notificar a los interesados, de conformidad con los artículos 26.1 y 27.2 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León y art. 59.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Se consideran interesados directos en su condición de titulares catastrales de inmuebles vecinos a los afectados los siguientes:

Titular	*Polígono*	*Parcela*
Ayuntamiento de Belorado	504	7.923 y 7.925
Herederos de Daniel Casado Llago	504	7.919, diseminado 78, 19.067
Herederos de Vidal Frías Eraña	504	20.212
Concepción Villena Villalaín	504	205
Félix Pinto García	504	7.927

A tales efectos el expediente podrá ser examinado en las oficinas del Ayuntamiento de Belorado, sito en la Plaza Mayor, n.º 1 de Belorado, dentro del horario de atención al público (lunes a viernes de 9.00 a 15.00 horas).

En Belorado, a 2 de noviembre de 2010. – El Alcalde-Presidente, Luis Jorge del Barco López.

201008911/8807. – 116,00

Ayuntamiento de Sotragero

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2009

En la Intervención de esta Entidad y a los efectos del art. 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2009 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan, debiéndose observar para la impugnación de las mismas:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Sotragero, a 5 de noviembre de 2010. – El Alcalde, Gregorio Bernal Sedano.

201008931/8810. – 68,00

Ayuntamiento de Villasandino

El Pleno del Ayuntamiento de Villasandino, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2010, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencia ambiental y movimientos de tierras de extracción de áridos y vertido inertes.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villasandino, a 14 de septiembre de 2010. – La Alcaldesa, Celia Villaverde Gutiérrez.

201007599/8850. – 68,00

Ayuntamiento de Milagros

El Pleno de este Ayuntamiento reunido en sesión ordinaria el día 4 de noviembre de 2010, acordó aprobar de forma inicial el expediente de modificación de créditos 1/2010.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de veinte días hábiles al objeto de su examen y reclamaciones.

Milagros, a 5 de noviembre de 2010. – El Alcalde, Jesús Melero García.

201008965/8858. – 68,00

El Pleno de este Ayuntamiento reunido en sesión ordinaria el día 4 de noviembre de 2010, acordó aprobar el expediente de enajenación de las siguientes fincas de propiedad municipal:

Polígono Industrial SUI1, parcelas 36 y 37, con una superficie total de uso industrial de 18.570,53 m.^{2} y 8.867,61 m.^{2}, respectivamente.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de veinte días hábiles al objeto de su examen y reclamaciones.

Milagros, a 5 de noviembre de 2010. – El Alcalde, Jesús Melero García.

201008966/8859. – 68,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 4 de noviembre de 2010, acordó aprobar de forma inicial la modificación de las siguientes ordenanzas:

– Ordenanza reguladora de la tasa por utilización privativa del Centro Cultural de Milagros.

Se abre periodo de información al público por espacio de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Dentro de dicho plazo, los interesados podrán presentar en este Ayuntamiento cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas. En el caso de que no se presentaran, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Milagros, a 5 de noviembre de 2010. – El Alcalde, Jesús Melero García.

201008967/8860. – 68,00

Ayuntamiento de Trespaderne

Aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio económico de 2010

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 5 de noviembre de 2010, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2010, con arreglo a lo previsto en el art. 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Trespaderne, a 8 de noviembre de 2010. – El Alcalde, José Luis López Martínez.

201008943/8852. – 68,00

El Pleno del Ayuntamiento de Trespaderne, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2010, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Tespaderne, a 8 de noviembre de 2010. – El Alcalde, José Luis López Martínez.

201008944/8853. – 68,00

Ayuntamiento de Valle de Losa

A los efectos de lo prevenido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente número: 14/2010.

Titular: Mikel-Aingeru Amantegui Magunacelaya, en nombre y representación de Aridos y Hormigones de Losa, S.L.

Emplazamiento: Carretera BU-550, km. 16 en la localidad de Quincoces de Yuso, en el término municipal de Valle de Losa (Burgos).

Actividad solicitada: Licencia ambiental correspondiente a «Instalación de fabricación de hormigón en Vía Seca».

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Valle de Losa, a 28 de octubre de 2010. – El Alcalde, Juan Antonio Gutiérrez Villaño.

201008945/8854. – 72,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Sociedad Municipal de desarrollo de urbanismo y vivienda de Villagonzalo Pedernales. Oferta de Vivienda de Protección Oficial, promoción de calle San Andrés

Se anuncia al público que, durante un plazo nuevo y extraordinario de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados que cumplan las condiciones establecidas, podrán presentar su solicitud para optar a la adjudicación de una vivienda con plaza de garaje y trasteros de la promoción, que se llevará a cabo en la calle San Andrés de Villagonzalo Pedernales.

Si el último día del plazo cayere en sábado o festivo se trasladará al día inmediato hábil siguiente.

Más información en: www.villagonzalopedernales.es

Villagonzalo Pedernales, a 5 de noviembre de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

201008959/8855. – 68,00

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de octubre de 2010, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente y al amparo de la potestad conferida por el artículo 4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la modificación del Reglamento regulador del fomento de servicios de naturaleza social para el vecino.

B) Exponer este acuerdo y texto al público mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia y por plazo de treinta días desde el siguiente al de la fecha de su publicación.

C) Determinar que si dentro de este plazo no se presentare reclamación ni alegación alguna, se considerará elevado a definitivo este acuerdo sin necesidad de otro nuevo. En caso contrario se volverá a someter a este Pleno que resolverá lo que proceda.

D) Producida la aprobación definitiva publicar el texto modificado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su entrada en vigor conforme al artículo 70.2 de la Ley de Régimen Local mencionada.

Villagonzalo Pedernales, a 2 de noviembre de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

201008960/8856. – 68,00

Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón

El Pleno del Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2010, acordó la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras siguientes:

– Tasa por el servicio del cementerio.

– Tasa por la recogida de basuras.

– Tasa por el consumo de agua potable a domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Fresno de Río Tirón, a 8 de noviembre de 2010. – El Alcalde, Máximo Rioja Sáez.

201008971/8861. – 68,00

Ayuntamiento de Briviesca

Don Florencio Cobos Sánchez, solicita licencia municipal para legalización de las instalaciones sitas en terreno rústico paraje Caba, polígono 1 (antes 401), parcela número 393 en el Barrio de Valdazo de este término municipal, con destino a ejercer la actividad de núcleo zoológico para 15 perros.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en los artículos 24 y siguientes de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como su modificación por el Decreto 70/2008, y en la ordenanza municipal reguladora de las actividades sujetas a licencia aprobada el 24 de septiembre de 2003, así como a la Ley 5/2009 sobre el Ruido.

Se somete el expediente a autorización de uso en suelo rústico y a la licencia ambientales, a lo que se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas de este Ayuntamiento sito en calle Santa María Encimera, número 1 bajo, fondo izquierda, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 3 de noviembre de 2010. – El Alcalde, José María Martínez González.

201008962/8857. – 80,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por resolución de Alcaldía de fecha 29 de octubre de 2010, se adjudicó el contrato de obra consistente en la ejecución de la urbanización correspondiente a «Navas IV» del Polígono Industrial en Medina de Pomar, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Medina de Pomar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: O-06/2010.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante:

www.medinadepomar.org

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Urbanización correspondiente a «Navas IV» del Polígono Industrial en Medina de Pomar.

c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil del contratante y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 16 de septiembre de 2010.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe neto 337.288,14 euros, IVA (%) 60.711,86 euros. Importe total 389.000,00 euros.

5. – *Adjudicación:*

a) Fecha: 29 de octubre de 2010.

b) Contratista: Viconsa, S.A.

c) Importe de adjudicación: Importe neto 458.258,62 euros, IVA (%) 82.486,65 euros. Importe total 540.745,17 euros.

d) Duración: Tres meses.

En Medina de Pomar, a 2 de noviembre de 2010. – El Alcalde, José Antonio López Marañón.

201008980/8886. – 68,00

Con fecha 9 de noviembre de 2010, se formalizó el contrato de obra consistente en la ejecución de la urbanización correspondiente a «Navas IV» del Polígono Industrial en Medina de Pomar, lo que se publica a los efectos del art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Medina de Pomar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: O-06/2010.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante:

www.medinadepomar.org

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Urbanización correspondiente a «Navas IV» del Polígono Industrial en Medina de Pomar.

c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil del contratante y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 16 de septiembre de 2010.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe neto 337.288,14 euros, IVA (%) 60.711,86 euros. Importe total 389.000,00 euros.

5. – *Adjudicación:*

a) Fecha: 29 de octubre de 2010.

b) Contratista: Viconsa, S.A.

c) Importe de adjudicación: Importe neto 458.258,62 euros, IVA (%) 82.486,65 euros. Importe total 540.745,17 euros.

d) Duración: Tres meses.

6. – *Formalización:* 9 de noviembre de 2010.

En Medina de Pomar, a 9 de noviembre de 2010. – El Alcalde, José Antonio López Marañón.

201008981/8887. – 68,00

Ayuntamiento de Arlanzón

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arlanzón para el ejercicio de 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 650.000,00 euros y el estado de ingresos a 650.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Arlanzón, a 9 de noviembre de 2010. – La Alcaldesa, María Elena González Díaz.

201008993/8894. – 68,00

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

Aprobado por el Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas, en sesión plenaria celebrada el día 29 de octubre de 2010, el expediente para la adjudicación del contrato de arrendamiento de varias fincas rústicas municipales del Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas, mediante concurso, se dispone la apertura del procedimiento de selección de los adjudicatarios/arrendatarios con sujeción a las siguientes cláusulas.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas (Burgos).

b) Dependencia que tramita: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información: Dependencias municipales, en horario de apertura al público. Plaza Baldomero Pampliega, s/n., 09130 - Rabé de las Calzadas (Burgos). Teléfono/fax 947 45 12 11.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento, masa común y desconocidos.

b) Lugar: Rabé de las Calzadas. Plazo: Cinco campañas agrícolas de 2010-2011 a 2014-2015.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento abierto. Mediante concurso.

c) Criterios de adjudicación:

1. Mejora del precio de renta anual hasta 60 puntos.
2. Mejora del terreno a explotar hasta 40 puntos.

4. – *Presupuesto base de licitación:* El tipo inicial de licitación, mejorable al alza, es el que se fija en el Anexo 1 del pliego de cláusulas, con un incremento anual igual al IPC.

5. – *Duración del contrato:* 5 campañas agrícolas, sin posibilidad de prórroga.

6. – *Garantías:* Definitiva equivalente al 5% del precio de adjudicación.

7. – *Plazo, modalidad y lugar de presentación:* Según pliego. El plazo se computará a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. – *Apertura de ofertas:* En acto público el día 28 de noviembre de 2010.

En Rabé de las Calzadas, a 29 de octubre de 2010. – El Alcalde, José Pampliega de la Torre.

201008831/8883. – 100,00

Ayuntamiento de Sasamón

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2010, el presupuesto general para el ejercicio de 2010, y sometido a información pública, mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 193, de fecha 8 de octubre de 2010, y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y no habiéndose formulado reclamaciones contra el mencionado acuerdo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho presupuesto se eleva a definitivo sin necesidad de nueva resolución expresa.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y resolución indicados, se procede a la publicación del resumen por capítulos del mencionado presupuesto.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	157.354,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	222.832,00
3.	Gastos financieros	1.700,00
4.	Transferencias corrientes	126.151,00
6.	Inversiones reales	311.837,00
9.	Pasivos financieros	2.405,00
	Total presupuesto	822.279,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	202.461,00
2.	Impuestos indirectos	18.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	87.600,00
4.	Transferencias corrientes	217.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.500,00
7.	Transferencias de capital	281.618,00
	Total presupuesto	822.279,00

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla y la relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento:

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Sasamón. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención. Número de plazas: 1. Grupo: A. Nivel complemento destino: 24. Nombramiento definitivo.

B) Personal laboral fijo, número de plazas: 2.

Denominación del puesto: Oficial Administrativo. Número de plazas: 1.

Denominación del puesto: Alguacil. Número de plazas: 1.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: 1.

Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo. Número de plazas: 1.

Resumen. –

Total funcionarios de carrera: Número de plazas 1.

Total personal laboral: Número de plazas 2.

Total personal laboral eventual: Número de plazas 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Sasamón, a 2 de noviembre de 2010. – El Alcalde, José María Marín Pérez.

201008976/8884. – 126,00

Ayuntamiento de Buniel

France Telecom España, S.A., ha interpuesto recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 546/2010) contra la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial de dominio público local a favor de las empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general, aprobada provisionalmente en acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Buniel, en sesión de 27 de mayo de 2010, cuyo texto íntegro fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 156, de 18 de agosto de 2010.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.6 y 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de quienes puedan ser titulares de derechos subjetivos o intereses legítimos afectados, emplazándoles, con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, para que puedan comparecer en el recurso como demandados, personándose en el plazo de nueve días.

En Buniel, a 8 de noviembre de 2010. – El Alcalde, Francisco Puente Barrera.

201008978/8885. – 68,00

Ayuntamiento de Pradoluengo

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que los padrones de las tasas por suministro de agua potable, basuras y alcantarillados, tasa por cementerio municipal y tasa por ocupación de la vía pública y tasa por reserva de vía pública correspondiente al ejercicio 2010, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayurtamiento por espacio de un mes, del 15 de noviembre al 15 de diciembre, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Igualmente se hace saber que durante el periodo comprendido entre el día 15 de noviembre de 2010 y 15 de enero de 2011, ambos inclusive estarán puestos al cobro en vía voluntaria los recibos de las tasas aludidas.

El pago de los correspondientes recibos se llevará a cabo a través de las diferentes entidades financieras colaboradoras. Dentro del plazo señalado de cobranza se cargarán en la cuenta indicada en la domiciliación correspondiente el importe del recibo. Para aquellos contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos en las oficinas municipales se les facilitará los datos del recibo.

Transcurrido el periodo voluntario de pago se iniciará el periodo ejecutivo que determina el devengo de recargo de apremio y de los intereses de demora de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Se satisfará el recargo ejecutivo del 5% hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo de apremio reducido del 10% del importe de la deuda no ingresada antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de la citada Ley para las deudas apremiadas y el recargo de apremio ordinario del 20% cuando no concurran las circunstancias de los otros dos casos anteriores.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Pradoluengo, a 8 de noviembre de 2010. – El Alcalde, Miguel Angel Echavarría Daspet.

201008994/8888. – 68,00

Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte

Adjudicación del contrato de suministro de contenedores de recogida de residuos

Por Resolución de la Presidencia de esta Mancomunidad, de fecha 25 de octubre de 2010, se acordó la adjudicación del contrato de suministro de contenedores de recogida de residuos, lo que se publica de conformidad con lo establecido en el art. 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Objeto del contrato:* Suministro de contenedores de recogida de residuos.

2. – *Tramitación:* Procedimiento negociado sin publicidad.

3. – *Presupuesto base de licitación:* 24.000,00 euros, desglosado en 20.338,98 euros más 3.661,02 euros de IVA.

4. – *Adjudicación:*

Adjudicatario: Jcoplastic Ibérica 2000, S.L.

Importe: 24.000,00 euros, desglosado en 20.338,98 euros y 3.661,02 euros de IVA.

Villalmanzo, a 26 de octubre de 2010. – El Presidente, Juan Carlos Peña Peña.

201008798/8882. – 68,00